

55
23



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

**PANORAMA GENERAL DE LA ORGANIZACION GREMIAL
EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA:
ESTUDIO RECAPITULATIVO**

**TESIS PRESENTADA ANTE LA
DIVISION DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE LA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
PARA LA OBTENCION DEL TITULO DE
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
POR
MAGALI OLIVIA GONZALEZ MORALES**

**ASESORES
M.V.Z. ALFONSO BAROS CRESPO
DR. FRANCISCO TRIGO TAVERA**

**MEXICO, D. F.
1996**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Dios

A MIS PADRES:

**Arturo González Rojas
Ernestina Morales de González**

A MIS HERMANOS:

Arturo, Norma, Toño y Ana

A MI TÍO

Juan Pablo Morales Negrote

A MIS SUEGROS:

**Paco Alvarez y Veldés
Martha Docurro de Alvarez**

A la familia y amigos.

Con todo el corazón

CON AMOR A:

Alex

A MIS HIJOS:

Peque y Alex

**mi amada familia, quien
me dan fuerza, estímulo y amor
con mi razón y mi por qué
su cariño y esperanza, mi tesoro**

AGRADECIMIENTOS

Sirvan estas líneas para hacer patente mi sincera gratitud a:

MVZ Alfonso Baños Crespo.

Dr. Francisco J. Trigo Tavera.

Mis asesores; por sus valiosos consejos, confianza, dirección y ayuda que me brindaron.

Norma y Javier:

por su cariño, entusiasmo e inapreciable ayuda en la transcripción

MVZ Jorge Cárdenas Lara:

por su interés, apoyo, amistad y por ser mi padrino.

A los MMVVZZ Juan Manuel Horta Ramírez, Arturo Alonso Posado, Santiago Aja Guardiola, Eduardo Posadas, Graciela Tapia y Biol. Rodrigo Merino:

Por su afectuoso interés y estímulo incondicional.

A todas las personalidades y representantes de organizaciones gremiales, que amablemente me proporcionaron información y tiempo.

Y a todas las personas que de alguna u otra forma contribuyeron a la realización de este trabajo.

CONTENIDO

	<u>Página</u>
RESUMEN.....	1
I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. PROCEDIMIENTO.....	4
III. RECOPIACIÓN DE DATOS Y ORDENAMIENTO.....	5
- Asociación Mundial Veterinaria.....	5
- Asociación Panamericana de Ciencias Veterinarias.....	11
- Federación Panamericana de Facultades y Escuelas de Ciencias Veterinarias.....	15
- Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C.....	17
- Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas del Distrito Federal, A.C.....	22
- Confederación Unidad Nacional Veterinaria, A.C.....	25
- Asociación Nacional de Especialistas en Ciencias Avícolas de México, A.C.....	28
- Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Cerdos, A.C.....	30
- Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies, A.C.....	33
- Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Bovinos, A.C.....	36
- Asociación Mexicana de Técnicos Especialistas en Ovinocultura, A.C.....	39

- Asociación Mexicana de Mujeres Médico Veterinario Zootecnistas, A.C.....	41
- Asociación Mexicana de Parasitología Veterinaria, A. C.....	43
- Sociedad Mexicana de Historia de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.....	48
- Asociación Nacional de Médicos Veterinarios Especialistas en Abejas, A. C....	48
- Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Equinos, A. C.....	50
- Academia Mexicana de Cirugía Veterinaria, A.C.....	52
- Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios de las Industrias Farmacéutica y Alimenticia, A.C.....	54
- Sociedad Mexicana de Patólogos Veterinarios, A.C.....	57
- Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Zootecnistas Especialistas en Nutrición Animal, A.C.....	60
- Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.....	62
- Asociación de Zoológicos, Criaderos y Acuarios de la República Mexicana, A.C.....	66
- Asociación Mexicana de Patólogos Clínicos, A.C.....	70
- Asociación Mexicana de Epidemiología Veterinaria, A.C.....	72
- Asociación Mexicana de Especialistas en Animales de Laboratorio, A.C.....	75
- Asociación Mexicana de Especialistas en Administración Agropecuaria, A.C....	77
- Academia Veterinaria Mexicana, A. C.....	80

- Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.....	84
- Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Control Sanitario de Productos Pecuarios, A.C.....	89
- Asociación Nacional de Veterinarios Taurinos, A.C.....	92
- Sociedad Mexicana de Etología Veterinaria, A.C.....	94
IV DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS.....	97
V LITERATURA CITADA.....	102
VI DIRECTORIO DE ASOCIACIONES.....	104

RESUMEN

GONZÁLEZ MORALES, MAGALI OLIVIA. Panorama General de la Organización Gremial en Medicina Veterinaria y Zootecnia: Estudio Recapitulativo (Bajo la dirección del M.V.Z: Alfonso Baños Crespo y del Dr. Francisco Trigo Tavera).

El presente es un estudio recapitulativo de la Panorámica General de la Organización Gremial en Medicina Veterinaria y Zootecnia en México, que presenta un trabajo de investigación y de recopilación de datos, que sirva como material de difusión y consulta para la comunidad veterinaria, con el fin de proporcionar datos útiles y básicos en un sólo documento de las actividades, objetivos y proyectos que estas Asociaciones llevan a cabo en beneficio de la profesión. Asimismo, hacer una aportación al acervo informativo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, ya que dadas las circunstancias prevaletientes, difícilmente se puede a través de otros medios hacer llegar este tipo de información al educando para el mejor conocimiento de su profesión, su interacción social y las responsabilidades que ello implica, y puedan conocer la organización gremial veterinaria de una manera integral.

Se revisó y analizó información emanada de diferentes fuentes, principalmente de entrevistas con funcionarios integrantes de las Mesas Directivas de cada una de las Asociaciones, y datos tomados de los estatutos que las rigen. El total de organismos gremiales que integran este estudio son 31: Desde la Asociación Mundial Veterinaria, las Asociaciones que nos representan a nivel panamericano, así como las Agrupaciones Gremiales a nivel nacional; agregándose al final, como información complementaria, un anexo que contiene un Directorio de Asociaciones. Las Asociaciones aportan análisis y propuestas de acciones en beneficio del ejercicio profesional, coordinan los esfuerzos y la participación de los Médicos Veterinarios Zootecnistas en los diversos sectores de la profesión, propician el acercamiento de sus agremiados y coinciden en forma general en la importancia de la actualización del gremio veterinario sea cual fuere su especialidad o actividad de trabajo.

INTRODUCCIÓN

La profesión de médico veterinario zootecnista en México, al igual que toda la sociedad nacional, enfrenta en este tiempo uno de los momentos más difíciles y de mayores retos (5), ante lo que resulta impostergable la toma de conciencia y la actitud solidaria, y son necesarios la unidad y el trabajo en conjunto.

Las organizaciones representativas del gremio constituyen una forma de mayor unidad y colaboración para presentar un frente común ante las dificultades actuales, así como la superación integral del médico veterinario zootecnista y la preocupación de ofrecer calidad en nuestros servicios y aportes para el desarrollo nacional⁶

La vinculación internacional en que México se ha insertado, sobre todo con la apertura comercial, implica en el campo del ejercicio profesional, una mayor interacción y competencia con médicos veterinarios y zootecnistas de otros países(7), por lo que ante este reto, la Federación y las Asociaciones de Especialistas, responden a la necesidad de contar con un organismo que regule, junto con las Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia del país, la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y práctica profesional, promoviendo la actualización continua con diversas acciones que preparen a los profesionistas en la rama veterinaria, entre otros objetivos, para enfrentar la competencia mediante gestión del apoyo interinstitucional, además de representar sus propósitos y proteger los intereses de sus agremiados⁸ (10).

⁶ MVgZeta. Órgano oficial de comunicación, FCAMVZM, A.C.. VOL. II:2, año 2, mayo-junio (1995)

⁸ MVgZeta. Órgano oficial de comunicación, FCAMVZM, A.C.. VOL. I:1, año 2, febrero-abril (1995).

Aún con la importancia que estos organismos representan en la vida profesional, aún existen muchas actividades por realizar, no obstante ser la nuestra una de las Asociaciones Gremiales con mayor antigüedad (2), ya que desde 1946 a raíz del brote de la fiebre aftosa, los veterinarios se plantearon por primera vez la posibilidad de crear un Colegio similar al de otras profesiones para organizar seminarios políticos y tener la posibilidad de dialogar como gremio con el Estado y con la sociedad en general, dada la importancia de la salud pública y de la necesidad de participar en las decisiones de los funcionarios(7).

Tras la aparición de la fiebre aftosa en México, se abrieron plazas en el sector público creándose el primer Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas. Posteriormente, en 1971 se llevó a cabo el XIX Congreso Mundial de Medicina Veterinaria en la Ciudad de México, que trajo como consecuencia la organización de grupos de veterinarios para constituir formalmente las primeras Asociaciones Nacionales de Especialistas(8).

Todavía existen muchos estudiantes y profesionales que desconocen la existencia y variedad de Asociaciones y especialidades en que se divide nuestra profesión, y lo mismo ocurre en otros gremios.

Por lo anterior el objetivo de este trabajo fue el compilar la información existente de los Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, para analizarla, sintetizarla y presentarla de manera organizada y actualizada.

* Comunicación personal de la Lic. Diana Cecilia Ortega, Directora General de Profesiones

PROCEDIMIENTO

El método más lógico a seguir, en una tarea como esta, es el de partir de la información disponible e ir investigando sobre la información adyacente, deduciendo sobre el material recabado hasta llegar al objetivo deseado. Por este mecanismo, fue posible conjuntar un gran cumulo informativo, el cual se sometió a un análisis, extrayendo así, el total de asociaciones aquí presentado.

Se revisó y analizó la información obtenida de diferentes fuentes como:

- Bibliotecas, Instituciones y Embajadas.
- Datos obtenidos en Congresos y reuniones de la Federación y las Asociaciones de especialistas.
- Estatutos y reglamentos internos de las Asociaciones
- Entrevistas con personalidades y representantes de organizaciones gremiales, ya que no existe en la mayoría de los casos, información concisa y fidedigna que esté ampliamente difundida.

Con la finalidad de dar uniformidad a la presentación de éste trabajo, se cambió el orden de los puntos que presentan los estatutos pero siempre respetando su contenido temático.

RECOPIACIÓN DE DATOS Y ORDENAMIENTO

ASOCIACIÓN MUNDIAL VETERINARIA (AMV)

La Asociación Mundial Veterinaria es una Asociación global no política, ni religiosa, que guarda los intereses veterinarios en la sociedad mundial.

Está comisionada para unificar y guiar a la profesión veterinaria, elevando el nivel de los estándares educativos y éticos de sus agremiados lo mas alto posible, para obtener la excelencia en todos los aspectos de la formación veterinaria.

Los lineamientos que esta Asociación sigue en sus principios fundamentales son obtener los mejores términos logrados en cuanto a los intereses de los veterinarios, clientes, partes corporativas y la sociedad mundial.

Historia

La Asociación Mundial Veterinaria fue fundada en 1959 como una continuación del Comité Permanente para los Congresos Internacionales de Medicina Veterinaria. John Gamgee, profesor del Colegio de Veterinaria de Edimburgo (1831-1894), tomó la iniciativa en 1863, de invitar a los profesores de medicina veterinaria y a médicos veterinarios, a una Asamblea General en Hamburgo, Alemania, para tratar la forma de combatir enfermedades epizooticas y establecer reglas comunes para todos los estados europeos en la importación y exportación de ganado vacuno. (1)

Esta reunión vino a ser el primer Congreso Internacional Veterinario, después conocido en la octava reunión en Budapest, Hungría (1906), como el Congreso Mundial Veterinario.(1)

Sede:

La sede de la Asociación es en el país y ciudad donde la Secretaría esté establecida y actualmente se encuentra en Copenhague, Dinamarca.

Objetivos:

- La unificación de la profesión veterinaria a través del mundo
- Promover la ciencia y la práctica veterinaria.
- Animar el establecimiento de los estándares mas altos posibles en educación y ética Profesional.
- Promover la salud y bienestar en todas las especies animales.
- Organizar Congresos Mundiales Veterinarios en los que se den a conocer los avances en descubrimientos científicos e innovaciones técnicas en relación a la Medicina Veterinaria.
- Defender los derechos inherentes al diploma veterinario y promover las posiciones de la profesión.

¹ Constitution, By- Laws, Congress Rules and Guidelines of The World Veterinary Association, 1995.

- Hacer encuentros de intercambio de información de intereses veterinarios entre sus miembros.
- Establecer y mantener relaciones con otras organizaciones cuyos intereses estén relacionados con los objetivos de la Asociación.

Estructura General:

Asamblea General

Es la suprema Autoridad de la asociación Mundial Veterinaria
Consta de 76 miembros nacionales, 2 auxiliares, 20 asociaciones, y 4 afiliados. Todos estos miembros tienen capacidad de voto, exceptuando a los miembros honorarios y miembros con estatus de observadores, quienes toman parte en la Asamblea General, pero no tienen capacidad de voto.
La Asamblea General decide las políticas, lineamientos y resoluciones de la Asociación y elige un buró ejecutivo que es el Consejo Directivo quien lleva a cabo estas decisiones, el cual se reúne una vez al año normalmente en el edificio de la O.I.E. en Francia.

Consejo Directivo:

Está conformado por:

- Un Presidente
- Seis Vicepresidentes, que son electos para representar las regiones geográficas de África, Asia y Oceanía, Europa Este, Europa Oeste, Latinoamérica, América del Norte y, un vicepresidente representante de los miembros de la Asociación
- Un Secretario Ejecutivo.

Comités:

La Asamblea General, tiene establecido cinco comités permanentes para cumplir los objetivos de la AMV:

- Comité de Educación
- Comité de Bienestar Animal y Etología
- Comité de Desarrollo
- Comité Político
- Comité Financiero

Actividades.

Directorio Mundial Veterinario.

La AMV publicó en 1991 un directorio mundial veterinario conteniendo datos de acerca de un 90% de todas las Escuelas Veterinarias, así como una lista mundial

¹ Constitution, By-Laws, Congress Rules and Guidelines of The World Veterinary Association, 1995.

audiovisual para la educación veterinaria. Se mencionan institutos de investigación y revistas veterinarias por cada país asociado.

Boletín

La AMV publica un boletín dos veces al año (enero y junio) con noticias de la AMV y sus miembros, artículos sobre materias veterinarias, un calendario de los congresos por realizarse, así como información general de interés para el gremio.

Congresos Mundiales Veterinarios

Cada cuatro años se realiza el Congreso Mundial Veterinario bajo los auspicios de la Asociación Mundial Veterinaria y el Comité Organizador del país anfitrión.

Los cinco idiomas oficiales en el Congreso Mundial Veterinario son Inglés, Francés, Español, Alemán y Ruso, pudiendo ser admitido el idioma del país anfitrión.

Iniciación y desarrollo de los Congresos Internacionales: (1)

I Congreso- Hamburgo, Alemania, 1863.

El presidente del primer congreso fue el Dr. Edward Hering, director de la Escuela de Veterinaria de Stuttgart, Alemania.

Los países que asistieron fueron: Austria, Dinamarca, Inglaterra, Alemania, Hungría, Luxemburgo, Noruega, Suiza, Rusia y Suecia, con un total de 103 participantes.

Este congreso fue particularmente importante por tratar resoluciones de zoonosis siendo uno de los principales temas, la Ictericia Hematúrica.

Doce años más tarde se contempló la necesidad de hacer estadísticas en zoonosis, así como la importancia del estricto control del estado (impuesto por la ley), en la transportación de animales y la infiltración de zoonosis en el extranjero, lo que marcó el principio de la Legislación Veterinaria.

II Congreso- Viena, Austria, 1865.

III Congreso- Zurich, Suiza, 1867.

IV Congreso- Bruselas, Bélgica, 1868.

V. Congreso- París, Francia, 1869

VI. Congreso- Berna Suiza, 1895

VII Congreso- Baden Alemania, 1899

VIII. Congreso Budapest, Hungría, 1906. Una decisión tomada en el octavo congreso fue el establecimiento de un Comité Permanente como eslabón de organización entre los Congresos, y se recomendó también no concentrarse únicamente en zoonosis y legislación veterinaria sino incluir también el campo de la cirugía veterinaria.

* Constitution, By- Laws, Congress Rules and Guidelines of The World Veterinary Association, 1995.

IX. Congreso- Schevening, Holanda, 1909. Se eligió un comité que estuviera en conexión con el transporte marítimo animal para que se establecieran reglas de higiene y finalmente se adoptó un esquema estándar para el diagnóstico periódico de zoonosis.

X Congreso- Londres, Gran Bretaña, 1914. El Comité Permanente estableció su secretaría en el Ministerio de Agricultura, en La Haya, Holanda.

XI Congreso- Londres, Gran Bretaña, 1930

XII Congreso- Nueva York, E.U.A., 1934

XIII Congreso- Zurich, Suiza, 1938.

XIV Congreso- Londres, Gran Bretaña, 1949.

XV Congreso- Estocolmo, Suecia, 1953.

XVI Congreso- Madrid, España, 1959. La Asociación Mundial Veterinaria fue fundada como una continuación del Comité Permanente

XVII Congreso- Hanover, Alemania, 1963.

XVIII Congreso- París, Francia, 1967.

XIX Congreso- Ciudad de México, México, 1971.

XX Congreso- Tesalónica, Grecia, 1975.

XXI Congreso- Moscú, U.R.S.S., 1979.

XXII Congreso- Perth, Australia, 1983

XXIII Congreso- Montreal, Canadá, 1987

XXIV Congreso- Rio de Janeiro, Brasil, 1991.

XXV Congreso- Yokohama, Japón, 1995.

XXVI Congreso- Lyon, Francia, 1999 (aprobado).

De sus Asociados:

Clasificación de los Miembros Asociados pertenecientes a la Asociación Mundial Veterinaria:

Miembros Afiliados

Miembros Honorarios

Miembros Nacionales

Miembros Asociados

Miembros Auxiliares

Miembros Observadores

Miembros Afiliados

Empresas Nacionales e Internacionales relacionadas con la Ciencia Veterinaria.

Miembros Honorarios

Personalidades distinguidas de la Medicina veterinaria quienes han sido propuestas por Organizaciones Nacionales o Internacionales.

¹ Bureau of the World Veterinary Association.

² Constitution, By-Laws, Congress Rules and Guidelines of The World Veterinary Association, 1995

Miembros Nacionales: **

- | | | |
|-----------------------------|----------------|-----------------------------|
| 1.- Algeria | 26.-Ghana | 51.-Nueva Guinea |
| 2.- Ant. Rep. de Yugoslavia | 27.-Grecia | 52.-Nueva Zelanda |
| 3.- Antigua- Barbados | 28.-Hong-Kong | 53.-Países Bajos |
| 4.- Argentina | 29.-Hungria | 54.-Panamá |
| 5.- Austria | 30.-Irán | 55.-Perú |
| 6.- Brasil | 31.-Islandia | 56.-Polonia |
| 7.- Bulgaria | 32.-Israel | 57.-Portugal |
| 8.- Camerún | 33.-Jamaica | 58.-Reino Unido |
| 9.- Canadá | 34.-Japón | 59.-República Checa |
| 10.-Corea | 35.-Jordania | 60.-República Dominicana |
| 11.-Costa Rica | 36.-Kenia | 61.-Rep. Fed. de Yugoslavia |
| 12.-Croacia | 37.-Latvia | 62.-Rumania |
| 13.-Chile | 38.-Libia | 63.-Rusia |
| 14.-China | 39.-Lituania | 64.-Singapur |
| 15.-Dinamarca | 40.-Luxemburgo | 65.-Sud África |
| 16.-Egipto | 41.-Malawi | 66.-Sudán |
| 17.-Eslovaquia | 42.-Mali | 67.-Suecia |
| 18.-Eslovenia | 43.-Malta | 68.-Suiza |
| 19.-España | 44.-Marruecos | 69.-Tanzania |
| 20.-Estados Unidos | 45.-México | 70.-Trinidad y Tobago |
| 21.-Estonia | 46.-Mozambique | 71.-Túnez |
| 22.-Etiopía | 47.-Namibia | 72.-Turquía |
| 23.-Filipinas | 48.-Nepal | 73.-Uganda |
| 24.-Finlandia | 49.-Nigeria | 74.-Zimbabwe |
| 25.-Francia | 50.-Noruega | |

Miembros Asociados

- Asociación Iberoamericana para la Reproducción Animal.
- Asociación Internacional de Maestros de Medicina Preventiva Veterinaria.
- Federación Internacional del Búfalo.
- Sociedad Internacional de Cerdos.
- Sociedad Internacional de Epidemiología y Economía Veterinaria.
- Sociedad Internacional de Bioestadística Clínica Animal.
- Comisión Técnica Veterinaria del Comité Internacional de Medicina Militar.
- Asociación Mundial de Buietría.
- Asociación Mundial para la Promoción Mundial de Parasitología Veterinaria.
- Asociación Mundial de Historia de la Medicina Veterinaria.
- Asociación Mundial de Especialistas Veterinarios en Enfermedades de Peces.

* Bureau of the World Veterinary Association

** Constitution, By- Laws, Congress Rules and Guidelines of The World Veterinary Association, 1995

- Asociación Mundial de Anatomistas Veterinarios.
- Asociación Mundial de Educadores Veterinarios.
- Asociación Mundial de Higiene Alimenticia Veterinaria.
- Asociación Mundial de Inmunólogos Microbiólogos Veterinarios y Especialistas en Enfermedades Infecciosas.
- Asociación Mundial de Patólogos Veterinarios.
- Asociación Mundial de Fisiólogos, Farmacólogos, Bioquímicos y Toxicólogos Veterinarios.
- Asociación Mundial de Veterinarios de Fauna Silvestre.
- Asociación Mundial Equina Veterinaria.
- Asociación Mundial de Veterinarios Especialistas en Aves.

Miembros Auxiliares: **

Auxilio Internacional Veterinario.

Asociación Internacional de Estudiantes de Veterinaria.

Asociaciones Internacionales con estatus de observador: ***

- Oficina Internacional de Epizootias.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
- Organización Mundial de la Salud.
- Asociación Mundial Médica.
- Asociación Panamericana de Ciencias Veterinarias.
- Concilio de Organizaciones Internacionales de Ciencias Médicas.
- Asociación Europea para la Producción Animal.
- Sociedad Mundial de Protección de los Animales.
- Unión de la Conservación Mundial.
- Fondo Mundial Abierto para la Naturaleza.
- Concilio Internacional para las Ciencia de Animales de Laboratorio.
- Academia Veterinaria Internacional de la Medicina de Desastres.
- Instituto Interamericano para la Cooperación de la Agricultura.
- Asociación Mundial de Naciones Veterinarias.
- Asociación Mundial para el Bienestar en el Transporte y Estudios Animales.
- Organización Panamericana de Salud.

Logotipo:



* Bureau of the World Veterinary Association

** Constitution, By-Laws, Congress Rules and Guidelines of The World Veterinary Association, 1995

ASOCIACIÓN PANAMERICANA DE CIENCIAS VETERINARIAS (P.A.N.V.E.T.)

La Asociación Panamericana de Ciencias Veterinarias, es un organismo no lucrativo, de duración indefinida; cuyos intereses estriban en la unificación de las diferentes Asociaciones de Médicos Veterinarios de los países de las Américas con la finalidad de promover y estimular la investigación y el progreso de la ciencia y práctica veterinarias

Sede.

Será el Departamento y Provincia de Santiago de Chile, Región Metropolitana, sin perjuicio de desarrollar sus actividades, en otros puntos del país o del extranjero

Objetivos:

- Unificar la profesión de la Medicina Veterinaria a través de los países de las Américas, estableciendo un enlace central entre los grupos veterinarios.
- Promover el progreso de la ciencia y práctica veterinarias en el amplio espectro con que sirve actualmente a la humanidad.
- Defender los derechos del Médico Veterinario y promover la importancia de la profesión, tanto en las Américas como en sus respectivos países.
- Establecer relaciones formales con la Asociación Mundial de Veterinaria y trabajar con ella en planes y proyectos de mutuo interés.
- Estimular y colaborar en la organización de los Congresos Panamericanos de Ciencias Veterinarias.
- Contribuir al perfeccionamiento de la enseñanza de la Medicina Veterinaria.
- Estimular la investigación veterinaria, el intercambio y la transferencia de tecnología en los países americanos.
- Promover los eventos sociales y culturales de la profesión de la Medicina Veterinaria.
- Promover la vinculación entre los grupos veterinarios.

* Estatutos de la Asociación Panamericana de Ciencias Veterinarias. Lima, Perú, 1988

** Acta de la Cuarta Asamblea de la Asociación Panamericana de Ciencias Veterinarias. Acapulco, México, 1994.

- Fomentar las especialidades veterinarias.
- Promover la estandarización de la nomenclatura usada en Medicina Veterinaria.
- Estimular la organización y actualización de un glosario de términos técnicos utilizados en Medicina Veterinaria.
- Promover la colaboración científico-técnica bilateral o multilateral en las ciencias veterinarias entre los países de las Américas.
- Estimular el estudio e intercambio de experiencias respecto a la ética del ejercicio profesional a nivel nacional e internacional.

Estructura General:

La Asamblea de Delegados.

Es el órgano supremo de la Asociación y estará compuesta por delegaciones de cada organización miembro, quienes presentarán sus credenciales ante la Secretaría de dicha Asociación.

El Presidente de la Asamblea de Delegados será el Presidente de la Asociación, o en su ausencia el Vicepresidente.

Consejo Directivo:

Es el órgano encargado de hacer cumplir y llevar a mejor logro las decisiones de la Asamblea de Delegados, a la cual dará cuenta de sus actividades y de la elección de la sede de la próxima Asamblea de Delegados de la Asociación.

Dentro de sus miembros se elegirá entre ellos a un Presidente, un Vicepresidente y cinco Vocales Ejecutivos, los que fungirán por un período de dos años, pudiendo ser reelegidos.

Estará constituido por siete miembros elegidos en la siguiente forma:
Uno de cada una de las siguientes zonas:

- Zona A Estados Unidos y Canadá
- Zona B Cuba, México y República Dominicana
- Zona C Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
- Zona D Caribe de habla inglesa, francesa y holandesa
- Zona E Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela
- Zona F Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay

* Estatutos de la Asociación Panamericana de Ciencias Veterinarias. Lima, Perú, 1988

Además, el representante de la organización miembro del país sede del próximo Congreso Panamericano.

El Consejo Directivo de la Asociación convocará a la Asamblea de Delegados cada dos años para la reunión ordinaria, y extraordinariamente cuando las dos terceras partes de sus miembros lo consideren necesario.

De sus Asociados.

Las organizaciones miembros de la Asociación deberán estar legalmente constituidas en sus países respectivos; la principal Asociación o Colegio de Médicos Veterinarios de cada país del hemisferio Americano, será acreditada como organización miembro de la Asociación, para representar a la profesión veterinaria del país respectivo.

Miembros activos:

Argentina.
Bolivia.
Brasil.
Chile.
Colombia.
Cuba.
Guatemala.

Honduras.
México.
Panamá.
Paraguay.
Perú.
Uruguay.

Congreso Panamericano de Ciencias Veterinarias.

Se compone de participantes individuales, de acuerdo a la convocatoria emitida para el efecto por el Comité Organizador del país sede.

Será convocado ordinariamente dentro de lo posible cada dos años, siempre en años pares.

Cada Congreso aprobará y proclamará en su sesión de clausura, la fecha y el lugar del próximo Congreso. La sede del Congreso será rotativa entre las seis zonas de la Asociación, no pudiendo realizarse dos Congresos sucesivamente en la misma zona.

Cada Congreso será preparado por un Comité Organizador, el cual deberá constituirse formalmente dentro de los seis meses subsiguientes a la clausura del congreso anterior.

* Estatutos de la Asociación Panamericana de Ciencias Veterinarias - Lima, Perú, 1988

El Comité Organizador queda facultado para establecer el programa del Congreso, y para ello tendrá en cuenta, entre otras, las proposiciones del último Congreso, del Consejo Directivo y de la Asamblea de Delegados de la Asociación.

Podrá formar las Comisiones que estime necesarias para la preparación de los aspectos científicos, sociales, turísticos, etc., y para las gestiones financieras correspondientes.

Los idiomas oficiales del Congreso serán el español y el inglés, así como el idioma del país en que aquel tenga lugar, si lo desea el Comité Organizador.

El Congreso tendrá una reunión preparatoria en la cual, presidida por el Presidente del Consejo Directivo de la Asociación, elegirá: Presidente del Congreso, dos co-Presidentes y tantos Secretarios como fuera necesario. Así mismo, serán electos los miembros e invitados de honor.

De las sesiones plenarias y sesiones parciales del Congreso podrán surgir sugerencias de conclusiones y recomendaciones, las cuales serán recogidas por los presidentes de cada sesión.

Los Congresos Panamericanos que se han llevado a cabo son:

- I Congreso - Lima, Perú, 1951.
- II Congreso - Sao Paulo, Brasil, 1954.
- III Congreso - Kansas, U.S.A., 1959.
- IV Congreso - Cd. de México, México, 1962.
- V Congreso - Caracas, Venezuela, 1966.
- VI Congreso - Santiago de Chile, 1970.
- VII Congreso - Bogotá, Colombia, 1973.
- VIII Congreso - Sto. Domingo, Rep. Dominicana, 1977.
- IX Congreso - Caracas, Venezuela, 1982.
- X Congreso - Buenos Aires, Argentina, 1985.
- XI Congreso - Lima, Perú, 1988.
- XII Congreso - La Habana, Cuba, 1990.
- XIII Congreso - Santiago de Chile, Chile, 1992.
- XIV Congreso - Acapulco, México, 1994.
- XV Congreso - Campo Grande, Brasil, 1996.
- XVI Congreso - Santa Cruz, Bolivia, 1998 (aprobado).

Logotipo:



* Estatutos de la Asociación Panamericana de Ciencias Veterinarias. Lima, Perú, 1988

FEDERACIÓN PANAMERICANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS VETERINARIAS.

La Federación Panamericana de Facultades y Escuelas de Ciencias Veterinarias, que agrupa el conjunto de Facultades y Escuelas de Ciencias Veterinarias de las Américas, fue constituida el 8 de octubre de 1992, en el XIII Congreso Panamericano de Ciencias Veterinarias, realizado en Santiago, Chile. (6)

Sede:

La Federación tiene como sede la ciudad de Santiago de Chile.

Objetivos:

- Promover y coordinar programas de mutua cooperación, con la finalidad de enriquecer el desarrollo de las Ciencias Veterinarias en las Américas.
- Estimular y fortalecer las relaciones de coordinación e integración entre las Facultades y Escuelas de Ciencias Veterinarias del Continente a través de convenios, intercambio de profesores y alumnos, proyectos de investigación cooperativos, y cualquier otro mecanismo que beneficie el desarrollo de las Ciencias Veterinarias en América.
- Estimular y fortalecer las relaciones de coordinación e integración con organismos internacionales y sus miembros por medio de convenios o cualquier otro mecanismo para obtener apoyos financieros de equipamiento, asesorías, etc.
- Proponer que las Facultades y Escuelas de Ciencias Veterinarias de América, realicen periódicamente modificaciones, adecuaciones y revisiones de sus programas curriculares, para lograr una formación básica de acuerdo a las nuevas realidades políticas, sociales, económicas, sanitarias y del medio ambiente, en sus correspondientes países.
- Orientar la educación de las Ciencias Veterinarias hacia la importancia que cobran para el hombre todas las especies animales, para lograr un mayor énfasis a la salud animal, mejorando la eficiencia y calidad en los servicios, incorporando los avances científicos y tecnológicos, creando una conciencia ética y ambiental y estableciendo nuevas formas de acceso a la información.
- Divulgar los mecanismos de difusión que tienen las diferentes instituciones participantes para la comunicación e información de programas.

⁶ Estatutos de la Federación Panamericana de Facultades y Escuelas de Ciencias Veterinarias. Santiago de Chile. 1992.

Estructura General:**Asamblea General de Decanos de las Facultades y Escuelas miembros de la Federación**

Es el Órgano Supremo de la Federación, la que gozará de las más amplias facultades para estudiar y resolver las cuestiones de importancia concernientes a los Estatutos, la organización y administración de la Federación y a los intereses de sus miembros.

La Asamblea Ordinaria deberá celebrarse una vez al año y de forma Extraordinaria, convocada por el Presidente cuando se juzgue que existan asuntos de importancia que requieran el consentimiento de los miembros de la Federación.

Consejo Directivo

La Federación es representada y dirigida por un Consejo Directivo, integrado por un Presidente, un Secretario Ejecutivo y un Tesorero.

Los miembros del Consejo Directivo duran en sus cargos dos años, aunque no cesan en sus funciones hasta que sus sucesores tomen posesión de los mismos.

De sus asociados:

Las Facultades y Escuelas de Ciencias Veterinarias de las Américas, que soliciten su ingreso a la Federación, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser una Institución de Educación Superior con reconocimiento oficial del país de origen.
- Desempeñar actividades de Docencia, Investigación, Extensión y Servicios.
- Haber cumplido un ciclo completo de la curricula de la enseñanza.
- Presentar una solicitud de ingreso a la Federación por escrito, incluyendo una breve descripción de la Institución con referencia a sus antecedentes, infraestructura física, planta docente, alumnado, estudios y servicios que ofrece.
- Ser aprobado su ingreso por mayoría simple en una Asamblea de Decanos, legalmente constituida.

Logotipo:

FEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS DE MÉXICO, A.C.

La Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, fue creada por acuerdo de la Asamblea el 2 de septiembre de 1994 y constituida legalmente como Asociación Civil con duración indefinida, el 17 de abril de 1995, como una continuación del anterior Colegio Nacional de Médicos Veterinarios, quien por muchos años fue el organismo representativo del gremio a nivel nacional.

Esta decisión fue tomada ya que el anterior Colegio Nacional de Médicos Veterinarios, bajo esta figura no tenía la capacidad legal de afiliar a personas morales, como son los Colegios Estatales y las Asociaciones de Especialistas. Por otra parte, la estructura orgánica y el sistema de elección del Consejo Directivo del Colegio Nacional no aseguraban la representatividad participativa de sus organizaciones filiales, como tampoco la continuidad de acciones programáticas de mediano y largo plazo.

Jurisdicción y Sede:

Con sede en la Ciudad de México, D.F., su jurisdicción comprende el total de las entidades federativas de la República Mexicana y le compete en el ámbito internacional, con carácter exclusivo, la representación del gremio nacional de Médicos Veterinarios Zootecnistas.

Objetivos:

- Apoyar a los Colegios y Asociaciones para la observancia de los objetivos que las Leyes Federales, Estatales y Municipales les confieran.
- Vigilar que el ejercicio profesional del médico veterinario zootecnista se realice nacionalmente dentro del más alto plano legal, moral y ético.
- Promover y vigilar ante las autoridades municipales, estatales y federales correspondientes, las disposiciones legales para el adecuado desarrollo de la Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Promover la expedición de leyes, reglamentos o decretos, así como de las reformas a los vigentes y que estén referidos a mejoramiento del ejercicio profesional, tanto de carácter municipal, como del estatal y federal.

* Estatutos de la Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C., 1995.

** Comunicación oral: Dr. Francisco Trigo Tavera, Presidente de la Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C.

- Auxiliar a la administración pública procurando promover lo conducente para una mayor eficiencia y legalidad en todo lo relacionado con las actividades profesionales de los Colegios y Asociaciones o de sus miembros.
- Denunciar ante las autoridades municipales, estatales o federales correspondientes, las violaciones a las disposiciones legales de la materia.
- Servir de árbitro en las diferencias y en los conflictos que se susciten entre los médicos veterinarios zootecnistas de diversos Colegios o de éstos con sus clientes y de Colegio a Colegio, siempre y cuando los primeros acuerden someterse a la decisión de dicho arbitraje.
- Crear y fortalecer la unidad de todos los Colegios y Asociaciones de médicos veterinarios zootecnistas de la República Mexicana.
- Prestar la más amplia colaboración al poder público como cuerpo consultor.
- Pugnar porque los puestos públicos en que se requieran conocimientos propios de la profesión, ya sean en las oficinas municipales, estatales o federales, estén desempeñados por médicos veterinarios zootecnistas con título legalmente expedido y registrado, cédula profesional y colegiados.
- Promover las relaciones y la comunicación de los médicos veterinarios zootecnistas con la comunidad y las autoridades.
- Representar a los miembros de los Colegios y Asociaciones federados y a éstos como propias entidades, ante la Dirección General de Profesiones.
- Pugnar por el empleo debidamente remunerado de los médicos veterinarios zootecnistas en sus actividades profesionales y por la diversificación de las oportunidades de trabajo en el campo de su profesión.
- Promover con otras agrupaciones gremiales acciones conjuntas relacionadas con la acción social, para beneficio de la comunidad y de los profesionales.
- Promover permanentemente la capacitación y actualización profesional de los médicos veterinarios zootecnistas en los campos de acción que demanda la población mexicana.
- Realizar convenios con centros de enseñanza e investigación para la realización de los programas de capacitación y actualización profesional.
- Participar con los centros de enseñanza de la Medicina Veterinaria y Zootecnia para la actualización de los planes de estudio de la carrera de Médico Veterinario Zootecnista y la promoción del servicio social a través de la

Federación y los Colegios; así como en los organismos de evaluación, certificación y acreditación de profesionales e instituciones de educación superior.

- Promover el intercambio de conocimientos con otras disciplinas relacionadas con la práctica de la Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Publicar los documentos de los cursos de actualización y capacitación, así como de los seminarios que se organicen.
- Promover la creación de Asociaciones Nacionales de Médicos Veterinarios Zootecnistas según se requiera.
- Auxiliar a los Colegios y Asociaciones que requieran consolidarse y organizarse para el beneficio de sus agremiados.
- Promover la afiliación de los médicos veterinarios zootecnistas a los Colegios y Asociaciones correspondientes.
- Revisar periódicamente los Estatutos de la Federación y formular sus reglamentos.
- Establecer el código de ética y conducta profesional de los médicos veterinarios zootecnistas.
- Formar el Directorio Nacional de Médicos Veterinarios Zootecnistas.
- Abstenerse de tratar asuntos políticos partidistas y religiosos en sus reuniones.
- Dar a conocer con oportunidad los trabajos desempeñados por los profesionales de los diversos Colegios y Asociaciones.
- Distinguir a los médicos veterinarios zootecnistas que se hayan destacado significativamente en el ejercicio profesional.
- Informar a todos los Colegios y Asociaciones de los eventos y reuniones de médicos veterinarios zootecnistas que se celebren a nivel nacional o internacional.
- Proponer el establecimiento de aranceles profesionales.
- Realizar los actos, celebrar los contratos y convenios, que sean necesarios o convenientes con los fines de la Federación.

- Adquirir y enajenar, por cualquier título legal, toda clase de bienes inmuebles que sean necesarios o convenientes para los fines de la Federación.
- Y todos aquellos que sean de interés para los Colegios y Asociaciones.

Estructura General:

Los órganos de gobierno de la Federación serán:

I. A nivel nacional:

- La Asamblea Nacional

Es el poder supremo de la Federación y es la única que determina las políticas y los programas a seguir, tanto a nivel nacional como regional. Se integra con un representante debidamente acreditado de los Colegios y Asociaciones federados.

- El Comité Ejecutivo Nacional.

Estará compuesto por un Presidente, un Primer Vicepresidente, un Segundo Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal de la Asociación Nacional de Especialistas en Bovinos, A.C., un Vocal de la Asociación Mexicana de Veterinarios Especialistas en Cerdos, A.C., un Vocal de la Asociación Nacional de Especialistas en Ciencias Avícolas, A.C., un Vocal de la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies, A.C., un Vocal de la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C., un Vocal de la Academia Veterinaria Mexicana, A.C., y un Vocal representante de cada una de las regiones: Noroeste, Noreste, Occidente, Centro, Sur y Peninsular, elegidos por las Asambleas Regionales.

Comisiones: Honor y Justicia, Vigilancia, Estadística e Informática, Difusión y Comunicación Social, Relaciones Internacionales, Promoción Laboral, Programa de Aprobación Profesional, Ética Profesional, Historia de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, y Seguridad y Retiro.

II. A nivel regional:

- Las Asambleas Regionales.

Son el órgano de poder de cada región y cuerpos de vigilancia de sus respectivos Comités Ejecutivos, se integran con un representante de los Colegios Estatales que integran la región.

Las regiones en las cuales la Federación divide al país son: Región Noroeste, Región Noreste, Región Occidente, Región Centro, Región Sur, Región Peninsular.

* Estatutos de la Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C., 1995.

** Tetráptico de la Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C.

- Comité Ejecutivo Regional.

Se integra por un Coordinador Regional, un Secretario y un Tesorero.

Cada Comité Ejecutivo Regional coordinará y ejecutará políticas y programas propios de su región, aprobados por la Asamblea Nacional y propuestos y vigilados por su respectiva Asamblea Regional.

Las sesiones de las Asambleas serán tanto nacionales como regionales, serán ordinarias y extraordinarias.

Elecciones:

El presidente durará en el ejercicio de sus funciones un año, al cabo del cual la persona que ocupe la Primera Vicepresidencia pasará a ocupar el cargo de presidente, en tanto que la persona que ocupa la Segunda Vicepresidencia, ocupará la Primera.

El secretario y el Tesorero durarán en el ejercicio de sus cargos dos años, podrán reelegirse por una sola vez para el periodo inmediato posterior.

De sus asociados:

Los miembros asociados que forman parte de la Federación son:

I. Los Colegios de Médicos Veterinarios Zootecnistas de las Entidades Federativas legalmente autorizados y reconocidos por la Ley de Profesiones de sus respectivas entidades y que se afilian a la Federación.

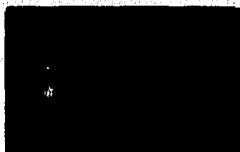
II. Las Asociaciones Nacionales de Especialistas de Médicos Veterinarios Zootecnistas legalmente constituidas y que se afilian a la Federación.

La Federación afiliará un solo Colegio por Entidad Federativa y una sola Asociación Nacional de Médicos Veterinarios Zootecnistas por especialidad.

Órgano de Difusión:

El órgano oficial de comunicación de la Federación es la "MVgaZeta", además de editar y distribuir publicaciones con información de interés gremial.

Logotipo:



COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS DEL DISTRITO FEDERAL, A.C.

El Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas del Distrito Federal, A.C., fue protocolizado como Asociación Civil el 25 de Agosto de 1995^{*}.

Sede y Jurisdicción:

La sede del Colegio será la Ciudad de México, D.F., y la jurisdicción para realizar sus objetivos y admitir socios, comprenderá el Distrito Federal^{**}.

Objetivos:^{**}

- Defender los intereses lícitos profesionales, colectivos e individuales de sus miembros.
- Promover la superación profesional, social y económica de sus miembros.
- Pugnar por la expedición de leyes y demás disposiciones que protejan los intereses profesionales contra toda competencia ilícita.
- Luchar por que se mejoren los salarios por los servicios profesionales ante el Estado y la iniciativa privada.
- Luchar por que se mejoren las condiciones de trabajo profesional.
- Buscar una estrecha cordialidad con las demás organizaciones similares.
- Velar por un ejercicio profesional ético.
- Denunciar ante la Dirección General de Profesiones, autoridades penales o a quien corresponda, las violaciones a la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.
- Estudiar y proponer aranceles profesionales de acuerdo con la calidad de los servicios que se presten.
- Servir de árbitro en los conflictos entre profesionales o entre éstos y sus clientes, cuando acuerden someterse los mismos a dicho arbitraje.
- Fomentar la cultura y las relaciones fraternales con los Colegios similares del país o del extranjero.
- Prestar la más amplia colaboración al Poder Público como Cuerpo Consultivo.
- Representar a sus miembros ante la Dirección General de Profesiones.
- Colaborar en la elaboración de los planes de estudios profesionales.
- Representar al Colegio en los congresos y convenciones relativos al ejercicio profesional, cada vez que se realice un evento de esta clase.
- Formular listas de jueces médicos veterinarios zootecnistas y peritos profesionales, por especialidades, que serán las únicas que se consideren oficiales.
- Velar por que los puestos públicos que requieren conocimientos propios de la profesión de médicos veterinarios zootecnistas, sean desempeñados por los profesionales de dicha rama, con título legalmente expedido y debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones.

^{*} Acta Constitutiva del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas del Distrito Federal, A.C.

^{**} Estatutos del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas del Distrito Federal, A.C.

- Velar por que los miembros no ejecuten actos que desprestigien, deshonren a la profesión o lesionen los intereses de la misma, aplicando las sanciones que establece el capítulo relativo siempre que no se trate de faltas o delitos del orden común que caigan bajo sanciones de las leyes.
- Promover la investigación en los distintos campos del área profesional.
- Realizar todo acto o contrato similar a los objetivos antes enunciados y tienda a su mejor desarrollo.
- Capacitación y actualización de los MVZ en coordinación con las Asociaciones de Especialistas.

Estructura General:

El Colegio se estructurará en un organismo de régimen democrático integrado por:

Asamblea General.

Es el poder supremo del Colegio y está constituida por todos los socios del mismo. Habrá dos tipos de sesiones de Asamblea General, las Ordinarias que tendrán verificativo por lo menos una vez al año, y Extraordinarias que se verificarán en cualquier tiempo a petición firmada por el 25% de los socios del Colegio y aprobada por el Consejo Directivo.

Consejo Directivo:

Quien tiene entre sus facultades la Dirección y Administración del Colegio y estará compuesto por: Un Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios Propietarios y dos Suplentes, un Tesorero y un Subtesorero que durarán dos años en el ejercicio de su cargo.

Consejo de Vigilancia:

Con facultades de vigilancia y asesoría para el Consejo Directivo y estará integrado por: Un Presidente, un Secretario y un Vocal, que serán propuestos por el Consejo Directivo y ratificados por la Asamblea General.

El Consejo de Vigilancia, rendirá sus informes a la asamblea General en sesión Ordinaria en la cual participará con derecho a voz pero no a voto.

De las elecciones:

Del primero al último día del mes de agosto de los años cuya terminación sea número par se registrarán las planillas nominadas para los puestos de Consejo Directivo.

El Consejo Electoral será el órgano a través del cual los grupos contendientes harán sus objeciones, trámites, aclaraciones, consultas, etcétera.

* Estatutos del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas del Distrito Federal. A.C

De los socios:

El Colegio está integrado por la siguiente clase de socios: Activos y Honorarios.

Requisitos de ingreso:

Poser título de Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista legalmente expedido y registrado en los términos de la Ley General de Profesiones.

Del Servicio Social:

Se entiende como servicio social el trabajo de carácter temporal y mediante retribución, que ejecuten y presten los profesionistas en interés de la sociedad y el Estado.

El Colegio, con el consentimiento expreso de cada socio activo, expresará a la Dirección General de Profesiones la forma cómo prestará el servicio social.

Los socios activos prestarán por riguroso turno, a través del Colegio, servicio social consistente en la resolución de consultas, ejecución de trabajos y aportación de datos obtenidos como resultado de sus investigaciones o del ejercicio profesional.

Los socios activos están obligados a servir como auxiliares de las instituciones de investigación científica, proporcionando los datos o los informes que éstas soliciten. Rendir cada tres años, al Colegio, un informe sobre los datos más importantes de su experiencia profesional o de su investigación durante el mismo periodo, con expresión de los resultados obtenidos.

En circunstancias de peligro nacional, derivado de conflictos internacionales o calamidades públicas todos los socios activos, estén o no en ejercicio, quedarán a disposición del Gobierno Federal para que este utilice sus servicios cuando así lo dispongan las leyes de emergencia respectivas.

Logotipo:

CONFEDERACIÓN UNIDAD NACIONAL VETERINARIA A.C. (UNVET)

La Confederación Unidad Nacional Veterinaria A.C. (UNVET), fue constituida en el año de 1978, con carácter de órgano político de los Médicos Veterinarios Zootecnistas.

Desde el inicio de sus actividades decidió su afiliación al Partido Revolucionario Institucional y durante sus veinte años de gestión ininterrumpida, la UNVET se ha consolidado a nivel nacional, a través de 31 Federaciones Estatales, 2 Federaciones Regionales y 8 Coordinaciones Regionales.

La existencia de las dos Federaciones Regionales correspondientes a las zonas de la Huasteca y la Comarca Lagunera, obedecen a condiciones específicas de integración geográfica y decisiones adoptadas por sus integrantes.

Entre los elementos que configuran la presencia histórica de la UNVET, se destaca el respaldo y colaboración a las acciones de gobierno, que han tenido como propósito el mejoramiento integral del Subsector Pecuario. Como consecuencia de lo anterior, la Organización ha contribuido a elevar la participación de los Médicos Veterinarios Zootecnistas en el proceso de desarrollo del país (a).

Sede.

Su sede se encuentra ubicada en la Ciudad de México, D.F.**

Objetivo General

Fortalecer la unidad e integración gremial de los Médicos Veterinarios Zootecnistas afiliados a la UNVET, con el propósito de alcanzar mejoras substanciales en los ámbitos social, económico y político, mediante el desempeño de un amplio conjunto de actividades que abarquen los aspectos de formación profesional y difusión de la cultura***.

En general, todos aquellos que conduzcan al desarrollo del individuo en la sociedad; como al mejoramiento de su nivel de bienestar económico y a la apertura y consolidación de sus espacios de participación política y liderazgo de sus integrantes, apoyándolos en la búsqueda de candidaturas a cargos de elección popular, en todos los niveles del gobierno .

* Semblanza de la Confederación Unidad Nacional Veterinaria A.C., expuesta por el MVZ: Alvaro Alvarez Barragán, Secretario General de la UNVET, en la 1a Convención Nacional de Médicos Veterinarios Zootecnistas, enero de 1996

** Comunicación oral: MVZ. Alvaro Alvarez Barragán, Secretario General de la UNVET.

*** Propuesta de Plan de Trabajo, Integración del Comité Ejecutivo Nacional de UNVET durante el periodo 1995-1998.

Estructura General.

Asamblea General.

Su estructura orgánica se constituye en un primer nivel por la Asamblea General, que la integran los Presidentes de las Federaciones Estatales, sus Coordinadores Regionales y miembros del Comité Ejecutivo Nacional.

La Asamblea General esta integrada por:

- El Presidente y el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.
- Los Presidentes de las Federaciones Estatales
- Los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

Comité Ejecutivo Nacional.

Se ubica en un segundo nivel, es la unidad responsable de la coordinación integral de las acciones operativas destinadas a cumplir los acuerdos emanados de su Asamblea General, y está integrado por:

Comité Simplificado:

- Presidente
- Secretario General
- Vicepresidente del Interior
- Vicepresidente del Exterior
- Secretario Interior
- Secretario Exterior
- Secretario de Ingresos
- Secretario de Egresos
- Secretario de Actas y Acuerdos
- Secretario de Acción Femenil
- Secretario de Acción Juvenil
- Comisión de Honor y Justicia
- Consejo Consultivo

Comité Integral:

- Secretario de Acción Social
- Secretario de Acción Cultural
- Secretario de Acción Académica
- Secretario de Financiamiento
- Coordinación de la Industria Farmacéutica
- Coordinación de Desarrollo Científico y Tecnológico
- Coordinación de Estudios Políticos y Sociales

¹ Propuesta de Reglamento Interno de la Confederación Unidad Nacional Veterinaria, A.C

² Propuesta de Plan de Trabajo, Integración del Comité Ejecutivo Nacional de UNVET durante el periodo 1995-1998.

- Coordinación de Promoción y Concertación
- Coordinación de Comunicación Social
- Coordinación de Relaciones Públicas
- Coordinación de Ecología
- Coordinación de Ideología Política
- Coordinación de Enlace con Especialistas
- Coordinación de Desarrollo Rural Integral.

El cambio de La Mesa Directiva se realiza cada dos años.

Órgano de Difusión.

La Confederación edita como órgano de difusión el Boletín "Órgano Informativo de la UNVET"

De los Socios.

Pueden ser estudiantes, egresados y titulados interesados en incorporarse a la acción política.

Logotipo:



* Comunicación oral; MVZ. Alvaro Alvarez Barragán, Secretario General de la UNVET.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS AVÍCOLAS, A.C. (ANECA)

Se organizó a partir de 1970, en el Auditorio de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ciudad Universitaria, México, D.F. con la finalidad de promover la actualización de sus especialistas avícolas, asesorar la toma de decisiones y mantener intercambio con otras Asociaciones (8).

La Asociación no exige a sus miembros tener estudios de posgrado, sin embargo, un índice muy alto de especialistas en aves que han ocupado cargos en la mesa directiva tienen este nivel de estudios.(8)

Sede.

Tiene como sede la Ciudad de México, Distrito Federal.

Objetivos:

- Asociar a los especialistas en Ciencias Avícolas.
- Incrementar, fomentar y estimular el desarrollo de la avicultura en el país.
- Promover la investigación de problemas sanitarios, genéticos, patológicos, nutricionales, de manejo y de mejor aprovechamiento de las aves útiles al hombre que se explotan en el país.
- Promover y estimular el desarrollo científico, técnico y cultural de sus miembros, fomentando publicaciones, conferencias, revistas, películas y cualquier otro medio.
- Orientar la opinión pública y al Gobierno sobre las cuestiones relacionadas sobre Ciencias Avícolas.
- Ofrecer y prestar a las demás Asociaciones, Laboratorios y Federaciones Avícolas el concurso técnico y científico en la materia, mediante conferencias, revistas y cualquier otro medio.
- Divulgar dentro y fuera del país los conocimientos adquiridos o que se adquieran en dichos materiales y mantener nexos con las instituciones de objetivos similares, tanto nacionales como extranjeras.
- Crear y sostener una revista para publicar los trabajos de la Asociación y otros de importancia, relacionados con sus objetivos.
- Velar por los intereses profesionales y económicos de sus asociados y por el cumplimiento de todas aquellas normas relacionadas con su ética profesional.
- Adquisición de los bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para el desarrollo de los fines anteriores.

Estructura General:

La dirección de la Asociación está a cargo de:

-La Asamblea General.

Quien es considerada como el órgano supremo, la cual se reúne en la primera quincena del mes de agosto de cada año, en la ciudad que la última Asamblea General o el Consejo Directivo decidan.

* Estatutos de la Asociación Nacional de Especialistas en Ciencias Avícolas, A.C. 1971

-El Consejo Directivo:

Esta constituido por **Presidentes, Vicepresidentes, Secretario, Tesorero y tres Vocales**. Se reúne periódicamente por lo menos una vez al mes y cuando sea convocado por su presidente

El periodo de duración del Consejo Directivo será de un año contado a partir de la fecha de elección, siendo válida la reelección.

Las Comisiones que la integran son:

- Comisión de Propaganda y Relaciones Publicas.
- Comisión de Divulgación Científica
- Comisión de Honor y Justicia.

De sus Asociados:

Cuenta con cuatro clases de asociados: **Honorarios, Fundadores, Protectores y Activos.**

Requisitos de admisión para los socios activos:

- a) Poseer título de médico veterinario zootecnista y ser propuesto por cinco miembros de la ANECA.
- b) Tener una práctica activa y continuada en materia de avicultura por mas de dos años.
- c) Presentar solicitud por escrito al Consejo Directivo de la Asociación

Órgano Informativo:

Su órgano informativo es la revista llamada **Avirama**.

Congresos y reuniones.

Esta Asociación suele reunirse 3 o 4 veces al año y realiza anualmente un Congreso Nacional.

Ha tenido un proceso de expansión a nivel nacional e internacional, llevando a cabo en 1980 una reunión conjunta con la Asociación Norteamericana de Especialistas Avícolas.

Logotipo:

* Estatutos de la Asociación Nacional de Especialistas en Ciencias Avícolas, A.C. 1971

**ASOCIACIÓN DE MÉDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS
EN CERDOS, A.C.
(AMVEC)**

La Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Cerdos, nació a principios de 1968 y quedó legalmente constituida en 1970 con duración indefinida.

Surgió en un momento en el cual se desarrolló en México la producción de sorgo y las fábricas de alimentos realizaron una gran campaña para promover la crianza de cerdos. (8)

Los intereses de la Asociación no solamente han sido a nivel técnico sino también a nivel político, porque a través de la Asociación se asesora a organismos oficiales. (8)

Sede:

La Sede de esta Asociación será cualquier ciudad dentro de la República Mexicana, siendo el domicilio legal La Ciudad de México, D.F.

La Asociación se ha expandido tanto a nivel local como internacional, se han creado Asociaciones filiales, entre otras, en la región de la Piedad, Michoacán y en Sinaloa. (8)

Objetivos:

- Conocer, estudiar y resolver los problemas relacionados con los aspectos de Patología del Cerdo.
- Así como los relacionados con el manejo de sus explotaciones desde el punto de vista higiénico y zootécnico.
- Procurar el progreso y mejoría de esta especialidad y sus profesantes.
- Fomentar la investigación científica relacionada con esta disciplina.
- Desarrollar labores educativas a nivel post-profesional de actualización y perfeccionamiento, participar en forma activa como asesor de las Escuelas de Enseñanza Superior.
- Participar activamente en el desarrollo de la industria pecuaria para lograr mejores índices de producción y ejemplares de alta calidad zootécnica.
- Formular listas de sus miembros que desarrollen esta especialidad a tiempo completo y de aquéllos que hayan obtenido un grado académico en esta especialidad en el extranjero o en el país.

* Estatutos de la Asociación Mexicana de Veterinarios Especialistas en Cerdos, A.C., 1991.

- Establecer relaciones de carácter científico con Asociaciones similares del extranjero.
- Actuar de árbitro en los conflictos laborales surgidos entre sus asociados y aquéllos a quienes les preste servicios profesionales.
- La A.M.V.E.C. podrá adquirir bienes inmuebles, útiles o necesarios para la consecución de sus fines.

Estructura General:

Organismo de régimen democrático integrado por una Asamblea General con facultades legislativas y un Consejo Directivo con facultades ejecutivas.

Asamblea General

Autoridad máxima de esta Asociación y sus discusiones se regirán por el estricto orden parlamentario.

Consejo Directivo

Su elección como órgano ejecutivo y administrativo de la organización será por Planilla y estará integrado por: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, Un Tesorero y Tres Vocales radicados en la ciudad sede y tantos vocales como designe la Asamblea, radicados en otras localidades. Los integrantes del Consejo Directivo durarán en su cargo dos años, pudiendo ser reelectos por una sola vez consecutiva o en forma indefinida cuando los periodos sean alternos.

De Las Sesiones:

Habrá sesiones de Consejo Directivo y Sesiones Generales.-

Las Sesiones Generales serán: Ordinarias que se efectuarán por lo menos una vez cada dos meses en la sede de la organización y las extraordinarias serán convocadas por acuerdo del Presidente.

Congresos:

En 1972 la A.M.V.E.C. se convirtió en miembro de la Asociación Mundial de Especialistas en Cerdos. Organizó en 1977 un Congreso Latinoamericano del que surgió la Asociación Latinoamericana de Especialistas en Cerdos y pidió para México, la sede del Congreso Mundial, lo que se le concedió para 1982, a partir de ese momento empezó a tener injerencias en las tendencias mundiales de la Medicina Veterinaria.(8)

⁸ Estatutos de la Asociación Mexicana de Veterinarios Especialistas en Cerdos, A.C., 1991.

A la fecha se han organizado mas de 17 reuniones a nivel nacional, integrando a todos aquellos veterinarios que están ligados a la producción porcina, ya sea a nivel ejidal o de la práctica profesional.(8)

De los Socios:

Actualmente la asociación cuenta con un número aproximado de mas de 1000 miembros.

Se considerarán tres clases de socios en esta agrupación.

Socio Honorario.
Socio Honorario Académico
Socios Activos

Requisitos de admisión:

Estar autorizado por la Dirección General de Profesiones para ejercer la profesión de Médico Veterinario Zootecnista.

Dedicarse con especialidad a cualquiera de las actividades relacionadas con la explotación de los porcinos.

Anexar a la solicitud de ingreso su "Curriculum Vitae" en forma sintética.

Ser aceptado por mayoría de votos de la Comisión Dictaminadora establecida para este fin.

Órgano de Difusión:

Se han manejado dos órganos informativos: Porciviva y Acontecer Porcino.

Logotipo:



* Comunicación oral: MVZ Abel Ciprian Carrasco, Presidente de la Asociación Mexicana de Veterinarios Especialistas en Cerdos A.C.

** Estatutos de la Asociación Mexicana de Veterinarios Especialistas en Cerdos, A.C., 1991

**ASOCIACIÓN MEXICANA DE MÉDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN
PEQUEÑAS ESPECIES, A.C.
(AMMVEPE).**

La Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies, se constituyó como Asociación Civil el 15 de mayo de 1969.

Tiene como fin el de difundir y actualizar entre los socios dedicados a la Clínica de Perros y Gatos, los progresos de las ciencias relacionadas al ejercicio de esta especialidad. Dando la oportunidad de un intercambio y discusión de opiniones de la especialidad, contribuyendo de esta forma a su progreso y así fomentar la investigación de esta disciplina en el Médico Veterinario. (8)

Sede:

Tiene como sede la Ciudad de México, Distrito Federal.

Objetivos:

- Impulsar y fomentar el estudio y el intercambio científico afines al ejercicio profesional de esta especialidad
- Reglamentar la legislación del ejercicio profesional de esta especialidad.
- Velar por el ejercicio legal y ético de los Médicos Veterinarios Zootecnistas, dedicados a la clínica de perros y gatos.
- Vigilar y orientar el desarrollo educativo de esta especialidad de la Medicina Veterinaria y Zootecnia en la República Mexicana.
- Estimular los principios fraternales entre los Médicos Veterinarios Zootecnistas dedicados a esta especialidad y otras sociedades afines.
- Pugnar por constituirse en el órgano asesor de las autoridades, opinión pública y entidades privadas en lo referente a los aspectos de salud pública, zootecnia y medicina, relacionados con el ejercicio profesional de esta especialidad.

Estructura General:

La Asamblea General.

Es la suprema autoridad de la AMMVEPE.

Las reuniones ordinarias de La Asamblea General se llevan a cabo el último miércoles de cada mes.

Consejo Directivo.

El Consejo Directivo, tiene la facultad de resolver los problemas que sean puestos a consideración, teniendo reuniones periódicas por lo menos una vez por mes.

Será el órgano en el que la Asamblea General delegue por un periodo de dos años, el gobierno ordinario de la Asociación y está integrado por: Un Presidente, un Vicepresidente, un Coordinador Ejecutivo, un Secretario Interior, un Secretario

*Estatutos de la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies, A.C.,

Exterior y un Tesorero; quienes son elegidos en el mes de Noviembre durante la Asamblea Ordinaria en la Ciudad de México, D.F.

La toma de posesión del nuevo Presidente y su Consejo Directivo será en el mes de mayo del año próximo siguiente, durante el Congreso Anual de la AMMVEPE.

Vocalías: Vocalía de Arbitrios, Vocalía de Membresía y Acreditación, Vocalía de Imagen y Difusión y Vocalía de Relaciones con Instituciones.

Comités: Comité Científico, Comité de Estatutos, Comité Editorial, Comité de Historia y Comité del Congreso Nacional.

De los socios :

Los socios de la AMMVEPE, están agrupados bajo las siguientes categorías: Fundadores, Emeritos, Honorarios, Titulares, Adjuntos y Transitorios.

Requisitos de admisión:

- Presentar solicitud de ingreso avalado por dos miembros titulares de la Asociación.
- Copia fotostática del título y cédula profesional obtenidas en alguna Universidad cuyo plan de estudios satisfaga los intereses y objetivos de la AMMVEPE, y que en su curriculum se integre la Cátedra de Medicina de Perros y Gatos.

Las Asociaciones Estatales.

Se podrán constituir por Entidad Federativa o por Región y solicitar al Consejo Directivo su inscripción a ésta Asociación.

Serán independientes y se registrarán por sus propios estatutos, teniendo sus miembros las mismas obligaciones y derechos que los demás socios de la AMMVEPE.

Para ser reconocida deberá adjuntar a su solicitud de afiliación, un acta firmada ante la Autoridad Municipal correspondiente donde consten:

Lugar y domicilio de la Asociación Estatal, estado o región donde se proponga actuar o esté actuando, copias de sus estatutos, declaración de adhesión a la AMMVEPE, demostrar tener por lo menos 15 afiliados.

Asociaciones Estatales registradas:

- Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies de Aguascalientes, A.C.
- Asociación de Médicos Veterinarios de Azcapotzalco, A.C.
- Asociación de Médicos Veterinarios en Pequeñas Especies en Ciudad Juárez, Chihuahua, A.C.
- Colegio de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies de Ciudad Juárez, A.C.

* Estatutos de la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies, A.C.

- Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies de Ensenada, A.C..
- Asociación de Clínicas Veterinarias de Occidente, A.C. (Guadalupe)
- Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios en Pequeñas Especies del Norte, A.C. (D.F.)
- Asociación de Médicos Veterinarios en Pequeñas Especies del Estado de Oaxaca, A.C.
- Asociación de Médicos Veterinarios Zootecnistas del Soconusco y Costa de Chiapas, A.C.
- Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies de Toluca, A.C.
- Asociación de Médicos Veterinarios en Pequeñas Especies de Xalapa, A.C.
- Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies de Yucatán, A.C.

Actividades Científicas:

Estas actividades son programadas por el Comité Científico el cual está formado por profesionales de reconocido prestigio.

Realiza varias reuniones anuales y cursos de actualización, las cuales serán conferencias, simposios, mesas redondas, congresos nacionales y otras actividades.

Congreso Nacional.

Se realizará cada año durante el mes de mayo, pudiendo celebrarse en el D.F. o en cualquier Estado de la República Mexicana.

Las Asociaciones Estatales, legalmente establecidas, podrán solicitar la sede de los Congresos Nacionales.

La Asociación no ha organizado Congresos Mundiales, no obstante, ha tenido reuniones conjuntas con Asociaciones de Especialistas de la misma rama de los Estados Unidos. (e)

Órgano de Difusión:

La Asociación edita mensualmente un boletín llamado "InformAMMVEPE"

Logotipo:



* Plan de trabajo propuesto por la Mesa Directiva de la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies para el bienio 1995-1997

**ASOCIACIÓN MEXICANA DE MÉDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN BOVINOS, A. C.
(AMVEB)**

Surgió el 9 de julio de 1976 y establecida por tiempo indefinido, a partir de la Mesa de Trabajo sobre Rumiantes del Congreso Mundial de Medicina Veterinaria. (8)

Su finalidad es de carácter inminentemente científico, social, de investigación y fomento de las actividades relacionadas con la industria bovina, sin fines lucrativos. Con el objeto de conocer, estudiar y resolver los problemas relacionados con los aspectos de producción animal del bovino en todas sus ramas.

Su expansión ha sido a nivel local e internacional. En 1978 se realizó en México el X Congreso Mundial de Buiatría y a partir de ese momento la Asociación creció en forma muy importante. (8)

La relación de esta Asociación con el Aparato Estatal es fuerte, dado que la mayoría de los especialistas en bovinos trabajan en el sector público, aunque muchos lo hacen en unidades de producción, en el ejercicio libre de la profesión. (8)

Sede:

El domicilio legal de esta Asociación es la Ciudad de México, D.F. sin perjuicio de establecer oficinas o sucursales en cualesquier otro lugar de la República Mexicana o del extranjero sin que por ello se entienda por cambiado dicho domicilio.

Objetivos¹:

- Conocer, estudiar y resolver los problemas relacionados con los aspectos de producción animal del bovino en todas sus ramas.
- Así como los relacionados con el manejo de las explotaciones desde el punto de vista higiénico-zootécnico.
- Procurar el progreso y mejoría de esta especialidad.
- Fomentar la investigación científica relacionada con esta disciplina.

¹ Comunicación oral: MVZ Eduardo Posadas Manzano, Vocal de la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios especialistas en Bovinos, A.C.

² Estatutos de la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Bovinos

- Desarrollar labores educativas a nivel de posgrado, desde realización y perfeccionamiento, participar en forma activa como asesor de las Escuelas de Enseñanza Superior, por conducto de los organismos profesionales emanados de la Ley Reglamentaria del artículo 4o. y 5o. Constitucional.
- Participar activamente en el desarrollo de la Industria Bovina para lograr mejores índices de producción y ejemplares de alta calidad zootécnica.
- Formular listas de sus miembros que desarrollan esta especialidad como actividad primordial y aquellos que hayan obtenido el grado académico en esta especialidad en el extranjero o en el país.
- Establecer relaciones de carácter científico con Asociaciones similares en el extranjero.
- Actuar de árbitro en los conflictos laborales surgidos entre sus asociados y aquellos a quienes les presten servicios profesionales.
- La AMVEB podrá adquirir bienes inmuebles, útiles o necesarios para la consecución de sus fines.

Estructura General.

La Asamblea General:

Es el órgano supremo de la Asociación, con la debida autoridad para decidir sobre todas las cuestiones que afecten a la Asociación y será presidida por el Presidente del Consejo Directivo .

Consejo Directivo

Es el órgano ejecutivo y administrativo de la organización, está integrado por: Un Presidente, un Vicepresidente, un Coordinador del Comité Científico, un Secretario, un Tesorero y Tres Vocales radicados en la ciudad sede y tantos vocales como designe la Asamblea, radicados en otras localidades .

El Consejo Directivo se renueva cada dos años, pero su presidente es elegido con un año de anticipación.

Comités:

Comité de Congresos.

Comité Científico.

Comité de Relaciones Públicas.

Comité de Eventos y Actividades Sociales.

Comité de Publicidad y Divulgación.

De los socios:

La Asociación tendrá la siguiente categoría de socios: Honorarios, Honorarios Académicos, Fundadores y Socios Activos.

Requisitos de admisión:

- Estar autorizados por la Dirección General de Profesiones para ejercer la profesión de Médico Veterinario Zootecnista.
- Dedicarse en su especialidad a cualquiera de las ramas relacionadas con la explotación de los Bovinos.
- Anexar a su solicitud de ingreso su "Curriculum Vitae" en forma sintética.
- Ser aceptado por mayoría de votos de la Comisión Dictaminadora establecida para este fin.

Órgano de difusión:

Su órgano de difusión es la revista llamada "Bovirama"(mayer).

De los Congresos:

Sus Congresos son anuales y también la Asociación lleva a cabo cursos de actualización periódicamente.

Logotipo:

* Estatutos de la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Bovinos

** Comunicación oral: MVZ Eduardo Posadas Manzano, Vocal de la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios especialistas en Bovinos, A.C.

**ASOCIACIÓN MEXICANA DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN
OVINOCULTURA, A.C.
(AMTEO)**

La Asociación Mexicana de Especialistas en Ovinocultura, fundada en 1968 y constituida como Asociación Civil en 1989*, es una Asociación con fines científicos, no lucrativa dedicada al estudio, enseñanza, investigación, promoción y difusión de los asuntos relacionados con la ovinocultura.

Sede:

La sede de la Asociación está establecida en Texcoco, Edo. De México.

Objetivos:

- Reunir a los investigadores nacionales para intercambiar experiencias sobre Ovinocultura.
- Difundir las investigaciones en Ovinocultura en las diferentes publicaciones y memorias.
- Actualización de los asociados en la especialidad de la Ovinocultura.
- Organizar cursos de capacitación para entrenar a técnicos y productores interesados en esta especialidad.
- Representar a los investigadores en Ovinocultura ante Organismos Gubernamentales, tanto federal como estatal, así como Asociaciones y Organismos Privados.
- Participar en las políticas oficiales en la Ovinocultura Nacional.
- Proporcionar asesorías en relación a la Ovinocultura.

De los Socios

La Asociación está integrada por profesionistas con el grado universitario o los pasantes universitarios, cuyo trabajo tiene relación con los fines que ésta persigue. Está integrada por miembros de las siguientes categorías: Socios Fundadores, Socios Titulares, Socios Distinguidos.

Requisitos de admisión:

- Presentar solicitud de ingreso.
- Constancia que acredite cuando menos un año de dedicación a actividades relacionadas con la Ovinocultura.

Estructura General.

La Asamblea General

* Comunicación oral: Ing. Maximino Huerta, Presidente de la Asociación Mexicana de Técnicos Especialistas en Ovinocultura, A. C.

** Reglamento Interno y Principios que Rigen a la Asociación Mexicana de Técnicos Especialistas en Ovinocultura, A. C.

Es el órgano supremo de autoridad, en ella se toman las decisiones de importancia tal que afectan a los estatutos y que atañen a los intereses generales de la Asociación y de lo asociados.

La Mesa Directiva:

Es la que representa y dirige a la Asociación y esta integrada por: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vicepresidente y dos Vocales, quienes durarán en su cargo dos años. El Presidente saliente, no podrá ocupar ningún cargo en la Mesa Directiva entrante, ni ningún miembro ocupará el mismo puesto por más de dos veces.

Los Miembros de la Mesa Directiva se reunirán las veces que sea necesario y conveniente.

De las Actividades.

Eventos organizados por la Asociación Mexicana de Técnicos Especialistas en Ovinocultura:

Congresos:

- I. Congreso de Ovinocultura - La Calera, Zacatecas, 1988.
- II. Congreso de Ovinocultura - San Luis Potosí, S.L.P., 1989.
- III. Congreso de Ovinocultura - Tlaxcala, Tlax, 1990.
- IV. Congreso de Ovinocultura - San Cristóbal de la Casas, Chia., 1991.
- V. Congreso de Ovinocultura - Monterrey, N.L., 1992.
- VI. Congreso de Ovinocultura - Cd. Valles, S.L.P., 1993.
- VII. Congreso de Ovinocultura - Toluca, Edo. de México, 1994.
- VIII. Congreso de Ovinocultura - Chapingo, 1995.

A partir de este último Congreso, los siguientes serán cada dos años.

Logotipo:



* Comunicación oral: Ing. Maximino Huerta, Presidente de la Asociación Mexicana de Técnicos Especialistas en Ovinocultura, A. C.

** Reglamento Interno y Principios que Rigen a la Asociación Mexicana de Técnicos Especialistas en Ovinocultura, A. C.

ASOCIACIÓN MEXICANA DE MUJERES MÉDICO VETERINARIAS ZOOTECNISTAS, A.C.

En México, las mujeres médico veterinarias zootecnistas están comprometidas con quehaceres diversos en la producción y clínica animal, ya sea en el sector público o privado, en la docencia y/o en la investigación. Por ello, la Asociación tiene como objeto principal brindar apoyo a estas mujeres a través de la extensión, educación y diseminación de la información profesional.

Fundada en 1973, y con una duración establecida como indefinida, es una organización que cuenta actualmente con 385 socias.

Sede:

El domicilio principal será la, Ciudad de México, D.F. La Junta Directiva podrá establecer agencias, oficinas o dependencias dentro y fuera del país.

Objetivos:

- Asociar a las Mujeres Médico Veterinarias Zootecnistas.
- Acercamiento que favorezca el conocimiento real de la situación actual de las MVZs de México.
- Centro de Referencia mediante el cual se procurará resolver los problemas de índole técnico-científico, buscando entre las asociadas la resolución o el contacto que lleve a la resolución del problema.
- Centro de Investigación del Mercado de Trabajo para las socias con el conocimiento de las actividades a que se dedica cada una, podrá ser posible en un momento dado, que a través de la dirección de la Asociación se solicite y ofrezca trabajo.
- Unión
- Como grupo se tratará de garantizar el trato equitativo tanto económico como social para la Mujer Médico Veterinaria.
- Promover y estimular el desarrollo científico, técnico y cultural de sus miembros, fomentando publicaciones, promoviendo la asistencia de las socias a conferencias, cursos de especialización, congresos científicos, seminarios y demás actividades.
- Orientar la opinión pública y al Gobierno sobre cuestiones relacionadas con la Asociación.
- Divulgar dentro y fuera del país la existencia de la Asociación.

*Objetivos General y Específicos de la Asociación de Mujeres Médico Veterinarias y Zootecnistas, A.C. (documento)

**Estatutos de la Asociación de Mujeres Médico Veterinarias y Zootecnistas, A.C.

Estructura General:**La Asamblea General.**

En la cual reside el gobierno supremo.

Sus reuniones ordinarias son bimestralmente y en carácter extraordinario cuando la Presidenta lo juzgue conveniente, además de efectuar Congresos Anuales .

El Comité Directivo.

Es el órgano ejecutivo de estos Estatutos y de los acuerdos, resoluciones y disposiciones tomadas por la Asamblea.

Está constituido por: Presidenta, Vicepresidenta, Secretaria , Tesorera y tres Vocales.

El periodo de duración de la Junta Directiva será de dos años

La Junta Directiva se reunirá periódicamente por lo menos una vez al mes y además cuando sea convocada por La Presidenta.

Comisiones:

Comisión de Propaganda y Relaciones

Comisión de Divulgación Científica

Comisión de Reclamos

De los miembros.

La Asociación tendrá cuatro clases de miembros:

Miembros Fundadores, Miembros Honorarios, Miembros Protectores y Miembros Activos .

Requisitos de admisión:

Presentar por escrito a la Junta directiva de la Asociación, la solicitud de admisión y pagar a la Tesorería de la Asociación.

Aquellas profesionales que no sean MVZ y deseen ser miembros activos deberán cubrir una cuota extraordinaria .

Logotipo:

ASOCIACIÓN MEXICANA DE PARASITOLOGÍA VETERINARIA, A.C.

El 13 de mayo de 1972, se constituye la Asociación Mexicana de Parasitología Veterinaria, de carácter científico, el cual estará basado no solamente en la calidad de sus miembros, sino en la índole de las actividades que desarrollen.

El tiempo de duración de la Asociación será de noventa y nueve años a partir del momento en que fue constituida.

Sede:

La Asociación tiene su sede en la Ciudad de México, D.F."

Objetivos":

- Fomentar la investigación científica relacionada con la Parasitología Veterinaria.
- Procurar el progreso y mejoría de esta especialidad y de sus profesantes.
- Conocer, estudiar y resolver los problemas nacionales relacionados con la Parasitología Veterinaria.
- Procurar el mejoramiento de los medios y condiciones para la investigación, enseñanza, divulgación y desarrollo de labores a nivel post-profesional.
- El estudio científico de la Parasitología Veterinaria, desde todos los puntos de vista, incluyendo los de carácter humano, económico y social es desde luego, fin principal y motivo de la creación y funcionamiento de la Asociación Mexicana de Parasitología Veterinaria que en relación con lo antes expuesto deberá:

Establecer relaciones de carácter científico con Asociaciones de otras especialidades, así como similares a ésta, nacionales y extranjeras.

Hacerse representar y participar en los eventos científicos nacionales y extranjeros correspondientes a Parasitología Veterinaria.

Pugnar la iniciación de una biblioteca y de un servicio bibliográfico parasitológico que sirva de fuente de información a los miembros de la Asociación.

Procurar la edición de la revista de la Asociación cuyo nombre, periodicidad, presentación, tipografía, contenido, organización, etcétera, deberán regirse por un reglamento que se elabore en su oportunidad.

* Comunicación oral: MVZ Héctor Quiroz Romero, Presidente de la Asociación Mexicana de Parasitología Veterinaria, A.C.

"Estatutos de la Asociación Mexicana de Parasitología veterinaria, A.C.

Opinar públicamente sobre los problemas parasitológicos veterinarios del país, tratando de orientar de la manera más conveniente las actividades de las esferas oficiales y particulares en todos los aspectos.

Estructura General:

Asamblea General

Será el órgano supremo de la Asociación; estará dirigida por un Presidente y un Secretario, que serán electos por la mayoría.

La Asamblea General se reunirá en Sesiones Ordinarias como mínimo dos veces al año. El número de sesiones extraordinarias podrá variar de acuerdo con las necesidades y problemas no previstos que pudieran presentarse a la Asociación.

La Mesa Directiva

Estará integrada por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y exclusivamente podrán ocupar estos cargos, Médicos Veterinarios.

Tres Vocales, quienes serán 1o., 2o. y 3o. respectivamente. Los puestos de los tres Vocales podrán ser ocupados por miembros de otras profesiones, siempre y cuando demuestren trabajar en forma activa en el área de la Parasitología Veterinaria.

Los miembros de la Mesa Directiva durarán en sus funciones dos años.

De sus miembros:

La Asociación Mexicana de Parasitología Veterinaria, estará constituida por miembros de las categorías siguientes: Fundadores, Numerarios, Honorarios, Distinguidos o Benefactores y Afiliados.

Requisitos para ser miembro en esta Asociación:

- Presentar solicitud de ingreso o ser invitado por la Asociación a propuesta de un miembro.
- Presentar por escrito sus razones para asociarse.
- Entregar su "Curriculum Vitae".
- Haber publicado como autor o coautor, cuando menos tres artículos científicos en revistas de reconocido prestigio con comité editorial, y/o tres trabajos completos en libros científicos de texto, de consulta ó manuales técnicos, que incluyan sus experiencias personales en el área de la Parasitología Veterinaria.
- Dedicarse con especialidad a la Parasitología Veterinaria.

* Estatutos de la Asociación Mexicana de Parasitología veterinaria, A.C

De las Actividades :

La Asociación a partir de 1973 ha realizado Reuniones Anuales de Parasitología Veterinaria en diferentes sedes de la República Mexicana, las que en 1990 dieron lugar al Congreso Nacional de Parasitología Veterinaria, el cual se lleva a cabo periódicamente .

Logotipo:



SOCIEDAD MEXICANA DE HISTORIA DE LA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, S.C.

La Sociedad Mexicana de Historia de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, fue fundada el 25 de marzo de 1987, con duración de 99 años a partir de la fecha de firma del acta constitutiva .

Sede:

El domicilio Social será la Ciudad de México, DF.

Podrán establecerse agencias, sucursales, representaciones u oficinas en cualquier otra parte de la República Mexicana o del extranjero y pactar domicilios convencionales en los actos o contratos que celebre, sin que por ello se entienda por cambiado dicho domicilio social .

Objetivos:

- La investigación, divulgación, asesoría, enseñanza, consulta y en si toda actividad relacionada con la Historia Médica Veterinaria y la Zootecnia.
- La impartición de cursos, elaboración de textos, organización de conferencias y demás actos encaminados a la difusión de la Historia de las ramas de la Medicina Veterinaria y la Zootecnia y en aplicación práctica.
- La ejecución de todos los actos y la celebración de todos los contratos relacionados directamente con los objetos de la Sociedad.
- La obtención y aprovechamiento por cualquier título legal de toda clase de concesiones, permisos, marcas, licencias, autorizaciones, asignaciones, patentes, nombres y avisos comerciales que contribuyan al objeto y fines sociales.
- La celebración de actos, convenios y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la Sociedad entre los cuales se encuentran la compraventa y arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la realización de su objeto social.

Estructura General:

La Asamblea General.

Es el órgano supremo de la Sociedad y estará formado, exclusivamente por los socios propietarios, se reunirán en el domicilio social y podrán ser convocadas, en cualquier momento .

² Estatutos de la Sociedad Mexicana de Historia de la Medicina Veterinaria y Zootecnia. A.C.

Consejo Directivo

La administración de la Sociedad estará a cargo de un Consejo Directivo o de un Administrador Único, según lo determine la Asamblea General Anual.

El Consejo Directivo estará formado por el número de socios que determine la Asamblea General Anual la que, además de elegir a los socios que formen dicho Consejo, designará a los socios que deberán actuar como Presidente y como Secretario.

Tanto el Consejo Directivo como el Administrador Único, según sea el caso, durarán en su cargo, hasta que la Asamblea General Anual los remueva.

De los Socios:

Pueden ser de dos categorías: socios propietarios y socios participantes.

Para que una persona sea admitida como socio de cualquier categoría se requiere el voto unánime de los socios propietarios, emitido en Asamblea General de Socios.

Ninguna persona extranjera física o moral podrá tener participación social alguna en la sociedad.

Reuniones y Proyectos de trabajo:

La Sociedad Mexicana de Historia de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, realiza por lo menos cuatro reuniones anuales en donde se exponen cursos, conferencias y demás actos en cuestión de la Historia de la Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Logotipo:

ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN ABEJAS, A. C.

La Asociación Nacional de Médicos Veterinarios Especialistas en Abejas, fue fundada el 26 de febrero de 1993 y tendrá una duración indefinida.

Es una Asociación Civil con fines científicos-técnicos, no lucrativa, dedicada al estudio, enseñanza, investigación, promoción, difusión, desarrollo y producción de los asuntos relacionados con la Apidología y la Apicultura.

Sede:

Se ubicará donde mejor convenga para la realización de sus labores, o donde resida la mayoría de los miembros de la Mesa Directiva, entendiéndose como domicilio social: La Ciudad de México, D.F.

Objetivos:

- Fomentar el desarrollo de la Apidología y la Apicultura en todos los aspectos.
- Impulsar la investigación y enseñanza de estas ramas de la Biología.
- Difundir los conocimientos e inducir la investigación sobre Apidología y Apicultura por medio de congresos, seminarios, simposia y a través de reuniones periódicas, cursos y publicaciones.
- Establecer relaciones de carácter científico-técnico con Universidades, Institutos, Centros de Investigación, Instituciones Oficiales y Privadas, y con Asociaciones de otras especialidades así como similares a esta, nacionales y extranjeras.
- Hacerse representar y participar.
- Opinar públicamente sobre los problemas de la especialidad en el país, orientar de la manera más conveniente aspectos relacionados con la Apidología y Apicultura.

Estructura General:

La Asamblea General.

Es el órgano supremo de la Asociación, se reúne por lo menos dos veces al año en forma ordinaria y en carácter extraordinario cuando el Presidente lo juzga conveniente.

La Mesa Directiva.

La Asociación es representada y dirigida por una Mesa Directiva integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Delegado Estatal por cada Estado de la República Mexicana, quienes duran en su cargo dos años.

Los Miembros de la Mesa Directiva se reúnen las veces que sea necesario y conveniente.

De los socios:

Son miembros de la Asociación Nacional de Médicos Veterinarios Especialistas en Abejas, aquellos aceptados por mayoría en la Asamblea y que acatan sus disposiciones generales.

* Estatutos de la Asociación Nacional de Médicos Veterinarios Especialistas en Abejas, A.C.

Constituida por miembros de las categorías siguientes:

Socios Fundadores, Socios Adscritos, Socios Titulares, Socios Honorarios y Socios Distinguidos o Benefactores .

Requisitos de admisión:

Socio Adscrito:

- Título de Médico Veterinario, expedido por la Universidad o Escuela oficial de la República Mexicana o del extranjero
- Entregar su "Curriculum Vitae"
- Comprobante de trabajo en el área de Apidología o Apicultura con tres años de experiencia.
- Ser propuesto por dos Socios Titulares o dos Socios Fundadores.
- Presentar solicitud de ingreso a la Mesa Directiva .

Socio Titular:

- Título de Médico Veterinario, expedido por una Universidad o escuela oficial de la República Mexicana y o del extranjero.
- Entregar su "Curriculum Vitae" actualizado.
- Estudios de Posgrado, Diplomado, Especialidad, Maestría, Doctorado o comprobante de trabajos en el área apícola con tres años de experiencia.
- Haber publicado cuando menos un trabajo de investigación en una revista científica .

De los Congresos:

El congreso Nacional de Apidología y Apicultura se efectuará cada año, es organizado por la Mesa Directiva y un Comité designado al efecto, el cual se apoya con las comisiones de: Actividades Científicas, Actividades Sociales, Finanzas, Comité de Prensa y Publicidad, de otras comisiones que pudieran ser pertinentes .

De la Revista:

El órgano científico e informativo de la Asociación es la revista "Universo Apícola". Se publicará en ella, editoriales, artículos originales y notas informativas referentes a Apidología y Apicultura..

Mantiene intercambio con las revistas de especialidad de distintos países del mundo y éstas servirán para enriquecer la Hemeroteca de la Asociación .

Logotipo:



**ASOCIACIÓN MEXICANA DE VETERINARIOS ESPECIALISTAS
EN EQUINOS, A.C.
(AMMVEE).**

La Asociación Mexicana de Veterinarios Especialistas en Equinos fue constituida como Asociación Civil el 11 de marzo de 1972, estableciéndose su duración como ilimitada.

Sede:

El domicilio de la Asociación será la Ciudad de México, D.F., pudiendo establecer delegaciones o representantes en los lugares de la República Mexicana o del Extranjero que estime convenientes.

Objetivos:

- Promover y fomentar con carácter técnico-académico, la solución de los problemas relacionados con la especie equina, así como elevar el nivel de ética y capacidad profesional de todos y cada uno de sus asociados.
- Fomentar la investigación científica, participar positivamente en el desarrollo de la industria equina y brindar asesoría técnica a las instituciones que estén relacionadas con dicha industria.
- Mejorar las relaciones entre los médicos veterinarios entre sí y con los propietarios de equinos.

Estructura General.

La Asamblea General

Es el órgano supremo de la Asociación el cual se reunirá en forma ordinaria por lo menos una vez al año, en forma ordinaria regular en cualquier fecha y extraordinaria cuando sea convocada por la Mesa Directiva.

La Mesa Directiva.

El gobierno y representación de la asociación estará a cargo de una Mesa Directiva compuesta por un Presidente, un Secretario General, un Tesorero y los Vocales que designe la Asamblea General.

* Estatutos de la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Equinos.

Los miembros de la Mesa Directiva durarán en sus funciones el término de dos años, pudiendo ser reelectos en sus mismos puestos si la Asamblea así lo acuerda.

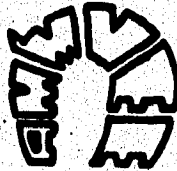
De los Asociados.

La Asociación estará compuesta por: Miembros de Honor, Miembros Bienhechores, Miembros Activos, Miembros Fundadores.

Requisitos de admisión:

- Haber sido previamente admitido por el Comité respectivo y ser Médico Veterinario Titulado.
- Contribuir al sostenimiento de la Asociación en los términos que fije la Asamblea General.
- Concurrir regularmente a las asambleas y a la Asamblea Anual de la Asociación ya que son de interés general en beneficio de los asociados.

Logotipo:



ACADEMIA MEXICANA DE CIRUGÍA VETERINARIA, A.C.

La Academia Mexicana de Cirugía Veterinaria fue constituida como Asociación Civil el 2 de junio de 1988, siendo su principal objetivo el buscar un mejor nivel profesional, mediante la actualización constante en Cirugía Veterinaria de sus asociados y poder servir de portavoz y guía para sus miembros en cuanto a los avances científicos relacionados que con esta especialidad se refiera.

Sede:

El domicilio de la Academia será México, D.F., pero la Asamblea General podrá autorizar la existencia y funcionamiento de Comités, Delegaciones y Asociaciones Filiales en cualquier punto del territorio nacional.

Objetivos :

- Buscar un mejor nivel profesional para todos los socios mediante la información oportuna y de la actualización constante en cirugía veterinaria.
- Servir de portavoz y guía a sus miembros, para exaltar esta profesión.
- Suministrar los medios necesarios para lograr una cooperación efectiva entre los asociados, facilitando el intercambio de informes e ideas de interés para la comunidad.
- Suministrar a sus asociados los conocimientos y métodos más avanzados sobre Cirugía Veterinaria, que sean de utilidad.
- Llevar a cabo investigaciones en el campo de la Cirugía Veterinaria, celebrar reuniones, seminarios, mesas redondas, congresos y todos aquellos eventos de utilidad para los asociados.
- Publicará una revista periódica, órgano oficial de la Academia titulado "Revista de la Academia Mexicana de Cirugía Veterinaria" sin perjuicio de las demás publicaciones que juzgase oportuno hacer.
- Coordinar actividades con otras instituciones afines del país y del extranjero para el logro de objetivos comunes.
- Elevar el nivel profesional de los miembros de la Academia Mexicana de Cirugía Veterinaria, brindando las herramientas para mejorar su labor, con reconocimiento público, por la importancia de su trabajo a quienes lo merezcan.

Estructura General:

La Asamblea General

Es la autoridad suprema de la Academia Mexicana de Cirugía Veterinaria. Las Asambleas Generales serán ordinarias, las cuales se celebrarán cada tres meses y las extraordinarias en cualquier época del año y cuantas veces se requiera.

* Estatutos de la Academia Mexicana de Cirugía Veterinaria, A.C.

El Consejo Directivo

La administración de la Academia Mexicana de Cirugía Veterinaria, está encomendada al Consejo Directivo el cual se compone del Presidente, Secretario, Tesorero y de los miembros fundadores quienes designarán de entre los asociados activos, a los vocales.

La Asamblea General designará al Presidente quien es el representante legal de la Asociación y durará en su cargo dos años, pudiendo reelegirse por una sola vez consecutiva.

De sus asociados:

La Academia estará compuesta por las siguientes clases de miembros: Fundadores Vitalicios, Honorarios, Activos y Correspondientes.

Requisitos de admisión:

- Podrán formar parte de la Academia de Cirugía Veterinaria, las personas físicas y morales cuya actividad principal sea la Medicina Veterinaria en cualquiera de sus áreas, y que sean admitidos con ese carácter por la Asociación.
- Presentar un trabajo referente al Área Quirúrgica
- Pagar las cuotas

La academia no admitirá asociados extranjeros

Congresos:

Aunque la Academia fue constituida en 1988, celebró su primer Congreso en 1987, y posteriormente en los años de 1989, 1990 y 1992.

Órgano de difusión:

Publicará una revista periódica titulada "Revista de la Academia Mexicana de Cirugía Veterinaria" y publicaciones que juzgase oportuno hacer

Logotipo:



* Estatutos de la Academia Mexicana de Cirugía Veterinaria. A.C

** Comunicación oral. MVZ Ciriaco Tista Olmos, Secretario de la Academia Mexicana de Cirugía Veterinaria, A.C.

**ASOCIACIÓN MEXICANA DE MÉDICOS VETERINARIOS DE LAS INDUSTRIAS
FARMACÉUTICA Y ALIMENTICIA, A.C.
(AMMVIFA)**

La Asociación de Médicos Veterinarios de las Industrias Farmacéutica y Alimenticia fue constituida como Asociación Civil el 16 de mayo de 1975, reiniciando en 1994, y cuya duración será de noventa y nueve años.

Sede.

Su domicilio es la Ciudad de México, D.F., sin perjuicio de establecer las sucursales, oficinas y correspondencias en cualquier lugar del País, señalar domicilios especiales y renunciar al fuero de su domicilio.

Objetivos:

- La superación del Médico Veterinario como profesional dentro de las Industrias Farmacéutica y Alimenticia.
- Hacer conciencia en el Médico Veterinario de sus responsabilidades ante las Industrias para las cuales colabora y con el usuario de sus productos.
- Promover la imagen del Médico Veterinario antes las Industrias de referencia y ante todos aquellos sectores con los cuales se tengan nexos.
- Incrementar las relaciones el Médico Veterinario de estas Industrias ante las diversas Instituciones Oficiales.
- Promover que todos los puestos en las Industrias Farmacéuticas y Alimenticia que requieran conocimientos médicos veterinarios, sean ocupados por miembros de esta profesión debidamente capacitados.
- Orientar profesionalmente al Médico Veterinario y al pasante de esta profesión, acerca de las funciones y oportunidades del Médico Veterinario en estas Industrias.
- Crear y estrechar los lazos de amistad entre los miembros de esta Asociación y entre sus familias.

* Estatutos de la Asociación de Médicos Veterinarios de las Industrias Farmacéutica y Alimentaria, A.C.

** Comunicación oral: MVZ Luis Fernández Zorrilla, Presidente de la Asociación de Médicos Veterinarios de las Industrias Farmacéutica y Alimentaria, A.C.

- Establecer y fomentar relaciones con otras Asociaciones profesionales afines, tanto en México como en el extranjero.
- Prestar la más amplia colaboración a las Dependencias Oficiales como órgano consultor de estas Industrias.
- Establecer la comunicación constante y efectiva entre los asociados, por medio de circulares y boletines informativos.
- La celebración de los actos y contratos de naturaleza civil que se relacionen con los objetos antes enunciados.
- La Asociación podrá adquirir los bienes muebles o inmuebles necesarios para la realización de sus objetivos.

Estructura General:

La Asamblea General

Es el órgano supremo de la Asociación, se reunirá en forma ordinaria una vez al año determinando anualmente su fecha de realización. Las reuniones extraordinarias se verificarán cuando sean convocadas por el Consejo Directivo.

El Consejo Directivo

Se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente Ejecutivo, un Vicepresidente Administrativo, un Vicepresidente de Finanzas, Primer Vocal, Segundo Vocal y Tercer Vocal.

La duración en las funciones del Presidente será de un año. El Vicepresidente Ejecutivo después de un año en funciones pasará a ocupar automáticamente el puesto de Presidente, el Vicepresidente Administrativo y el Vicepresidente de Finanzas durarán en funciones dos años y el Vocal un año.

En el Consejo Directivo no podrá haber más de cuatro integrantes de un mismo sector, siendo forzoso que el Presidente y el Vicepresidente Ejecutivo pertenezcan a sectores diferentes.

El haber ocupado un puesto en el Consejo Directivo no impide volver a ser candidato nuevamente para el mismo puesto, siempre y cuando la reelección no sea en periodos consecutivos.

El Consejo Directivo se reunirá en sesión ordinaria cuando menos una vez al mes y en sesión extraordinaria cuando lo convoque su Presidente o lo soliciten tres de sus funcionarios.

Consejo Consultivo

Su función será de órgano de consulta para el Consejo Directivo reuniéndose cada 60 días.

Estará integrado por todos los expresidentes de la Asociación y otras personas que el Consejo Directivo o la Asamblea General juzgue pertinente, aún cuando estas no formen parte de la Asociación.

De los socios.

La asociación está formada por Socios Fundadores, Socios Activos, Socios Afiliados, Socios Honorarios y Socios Distinguidos o Benefactores.

Requisitos de admisión:

Poseer título de Médico Veterinario expedido por Instituciones Profesionales reconocidas, nacionales o extranjeras.

Ser pasante de Médico Veterinario. Se entiende por pasante, para los fines de esta Asociación, el estudiante de Medicina Veterinaria que haya concluido el tercer año de carrera. Esta calidad de socio se pierde al tercer año por pasar a ser socio activo o por darse de baja.

Trabajar para las Industrias del área Farmacéutica y Alimentaria, Laboratorios o Instituciones íntimamente relacionadas con ellas, oficiales o no oficiales.

Para ser socio afiliado se necesita trabajar para las Industrias Farmacéutica o Alimentaria, así como Instituciones Oficiales o no Oficiales.

SOCIEDAD MEXICANA DE PATÓLOGOS VETERINARIOS, A.C.

La Sociedad Mexicana de Patólogos Veterinarios, es una Asociación Civil con fines científicos, no lucrativa, dedicada al estudio, enseñanza, investigación, promoción y difusión de los asuntos relacionados con la Patología Veterinaria.

Fue fundada el 4 de septiembre de 1992, como una continuación de las reuniones anuales de egresados, que a partir de 1989 realizaban un distinguido grupo de Patólogos Veterinarios en su afán de alcanzar cada día metas más ambiciosas dentro de la Patología Veterinaria y seguir haciendo escuela para las generaciones venideras.

Sede:

Se ubicará donde mejor convenga para la realización de sus labores o donde resida la mayoría de los miembros de la Mesa Directiva, actualmente en la Ciudad de México, D.F.

Objetivos:

- Fomentar el desarrollo de la Patología Veterinaria en todos los aspectos.
- Impulsar la investigación y enseñanza de dicha ciencia.
- Difundir los conocimientos e investigaciones sobre Patología Veterinaria por medio del Congreso Nacional de la especialidad y a través de reuniones periódicas, cursos y publicaciones.
- Establecer relaciones de carácter científico con Asociaciones de otras especialidades, así como similares a esta, nacionales y extranjeras.
- Hacerse representar y participar en los eventos científicos nacionales y extranjeros correspondientes a la especialidad.
- Opinar públicamente sobre los problemas de la especialidad en el país, tratando de orientar de la manera más conveniente las actividades de las esferas oficiales y particulares en todos los aspectos relacionados con la Patología Veterinaria.

* Estatutos de la Sociedad Mexicana de Patólogos Veterinarios, A.C., modificación 1994.

** Dra. Nuria de Buen de A., Boletín Informativo de la Sociedad Mexicana de Patólogos Veterinarios A.C. No. 3, Diciembre, 1994.

- Celebrar toda clase de actos que sean convenientes o necesarios para el cumplimiento de los fines enunciados.

De sus asociados:

Son miembros de la Sociedad, los Médicos Veterinarios Patólogos que son aceptados por mayoría en la Asamblea y que acatan sus disposiciones generales.

La Sociedad está constituida por miembros de las siguientes categorías de socios: Fundadores, Numerarios, Titulares, Honorarios y Distinguidos o Benefactores. Con excepción de los socios fundadores, su designación sólo puede ser hecha por la Asamblea.

Requisitos de admisión: **

- Entregar su "*Curriculum Vitae*".
- Presentar solicitud de ingreso a la Mesa Directiva.
- Título de Médico Veterinario, expedido por una Universidad o Escuela oficial de la República Mexicana o del extranjero.
- Especialidad o Maestría en Patología o comprobante de Trabajo en el área de Patología con tres años de experiencia.
- Ser propuesto por dos socios titulares y dos socios Fundadores.

Estructura General:

Asamblea General:

Es el órgano supremo de la Sociedad. En ella se toman las decisiones de importancia tal que afectan a los estatutos, a la administración o a la organización de la Sociedad y de los Asociados.

Se reúne por lo menos 2 veces por año en sesión ordinaria, y en sesión extraordinaria cuando el Presidente lo juzga conveniente.

Mesa Directiva:

La Sociedad es representada y dirigida por una Mesa Directiva integrada por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Delegado Estatal por cada estado de la República Mexicana.

* Estatutos de la Sociedad Mexicana de Patólogos Veterinarios, A.C., modificación 1994.

** Comunicación oral: MVZ Nuria de Buen de Argüero, Expresidente de la Sociedad Mexicana de Patólogos Veterinarios, A.C.

Los miembros de la Mesa Directiva se reúnen las veces que sea necesario y conveniente, duran en su cargo dos años y ningún miembro ocupará el mismo puesto por más de dos veces.

El Presidente saliente no podrá ocupar ningún cargo en la Mesa Directiva entrante, aunque podrá participar en alguna comisión asignada.

Sesiones y Eventos Científicos:

El Congreso Nacional de Patología Veterinaria se efectuará cada año en el mes de julio.

El Comité Organizador del Congreso que es designado por la Mesa Directiva, consta de las siguientes comisiones:

- De Actividades Científicas.
- De Actividades Sociales.
- De Finanzas.
- De Prensa y Publicidad.

Y otras comisiones que pudieran ser pertinentes.

La Sociedad Mexicana de Patólogos Veterinarios ha organizado cinco Congresos Nacionales, celebrando los dos últimos en las ciudades de Toluca y Querétaro respectivamente.

Publicaciones:

La Sociedad edita en forma semestral un boletín informativo llamado "Boletín Informativo de la Sociedad Mexicana de Patólogos Veterinarios, A.C."

Logotipo.



* Estatutos de la Sociedad Mexicana de Patólogos Veterinarios, A.C., modificación 1994.

** Comunicación oral: MVZ Nuria de Buen de Argüero. Ex-presidente de la Sociedad Mexicana de Patólogos Veterinarios, A.C.

ASOCIACIÓN MEXICANA DE ESPECIALISTAS EN NUTRICIÓN ANIMAL, A.C. (AMENA)

El 31 de mayo de 1977 se constituyó la Asociación Mexicana de Especialistas en Nutrición Animal, A.C. con duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de escrituración.

Sede:

Lo es la Ciudad de México, pudiéndose establecer agencias, sucursales, corresponsalías y representaciones en general, en cualesquiera lugares de la República o del extranjero.

Objetivos:

- Conocer, estudiar y resolver los problemas relacionados con todos los aspectos de la nutrición de los animales.
- Procurar el progreso y mejoría de esta especialidad y sus profesantes.
- Fomentar la investigación científica y tecnológica relacionada con esta disciplina.
- Desarrollar labores educativas a nivel profesional y post-profesional, técnico, científico de actualización y perfeccionamiento, participar en forma activa como asesor de las diferentes instituciones relacionadas con esta disciplina como Escuelas de Enseñanza Superior, Agrupaciones Comerciales, Instituciones Oficiales y todas aquellas que solicitan el asesoramiento de esta Agrupación.
- Participar activamente en el desarrollo de esta disciplina para lograr los mejores índices de producción animal.
- Editar revistas para los miembros que desarrollan esta especialidad.
- Establecer relaciones de carácter científico y tecnológico con Asociaciones similares dentro del país y en el extranjero.
- Actuar de árbitro en los conflictos laborales surgidos entre sus asociados y entre aquellos a quienes les presta Servicios Profesionales.

Estructura General:

La Administración estará a cargo de la Asamblea General de Asociados, de un Consejo Directivo, del Presidente de este Consejo y del Comisario o Comisarios que se nombren cuando se estime conveniente.

Asamblea General

El poder supremo de la Asociación reside en su Asamblea General, que es representada por un Presidente y un Secretario de la Asamblea.

* Estatutos de la Asociación Mexicana de Especialistas en Nutrición Animal, A.C.

La Asamblea delegará las funciones administrativas en un Consejo Directivo y las funciones de vigilancia en un Consejo de Vigilancia

Las Asambleas Generales Ordinarias serán celebradas cuando menos una vez por año, la Asamblea General Extraordinaria se reunirá previa convocatoria del Consejo Directivo

Consejo Directivo

Estará integrado por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales, uno como Vocal Ejecutivo y otro como Vocal Administrativo, quienes auxiliarán al Secretario y al Tesorero respectivamente.

Dicho Consejo se podrá auxiliar de las comisiones o de los Comités que designen

Los miembros del Consejo Directivo, Gerentes y Vocales que se designen durarán en sus funciones dos años.

Sólo se elegirá al Vicepresidente, quien al entrar en funciones como Presidente, propondrá a la Asamblea el resto del Consejo y no podrán ser reelectos en el mismo cargo por dos periodos consecutivos.

Consejo de Vigilancia

Estará a cargo de un Presidente, un Secretario y un Vocal.

De los Socios.

Son asociados los fundadores y podrán formar parte de la Asociación todas las personas físicas que se interesen por coadyuvar a la realización de sus fines sociales

Requisitos de admisión:

- Tener la recomendación de cuando menos uno de los asociados.
- Presentar la Cédula Profesional o Título Profesional del aspirante a ser asociado

Logotipo:



**ASOCIACIÓN MEXICANA DE ESCUELAS Y FACULTADES DE MEDICINA
VETERINARIA Y ZOOTECNIA, A.C.
(AMEFNVZ)**

En la década de los setentas la educación superior experimentó una expansión considerable y las Instituciones Universitarias incorporaron la educación veterinaria, lo que permitió la creación de la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la cual asocia con fines legales a las Facultades, Escuelas e Instituciones en general que imparten enseñanza superior en Medicina Veterinaria y Zootecnia, en la República Mexicana.(6)

La Asociación, es una Asociación Civil de duración indefinida y tiene como finalidad conseguir, conservar y fomentar los objetivos administrativos, profesionales, de investigación y académicos institucionales de la Medicina Veterinaria y Zootecnia¹.

Sede:

Con domicilio social y sede en la Ciudad de México, Distrito Federal¹.

Objetivos:

- Fomentar e instrumentar según acuerdo autorizado y disponibilidad de recursos el intercambio y colaboración entre las instituciones representadas en materia de administración profesional y académica de docencia y difusión de la Medicina Veterinaria.
- Servir de órgano coordinador del intercambio y relaciones de las Facultades y Escuelas de Medicina Veterinaria y Zootecnia asociadas, tanto entre sí como con otros organismos similares.
- Servir como órgano común de consulta y asesoramiento de sus miembros asociados (ordinarios y extraordinarios).
- Proponer las medidas que tengan por objeto coordinar la organización docente, académica y administrativa.
- Fomentar el intercambio de profesores, alumnos, investigadores y graduados, así como el de publicaciones, estudios y materiales de investigación y enseñanza.
- Promover el reconocimiento y respeto de la autonomía universitaria mediante la vigencia efectiva de las libertades de cátedra y de investigación y del régimen de autogobierno.

¹ Estatutos de la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C., 1995.

- Auspiciar la adopción de sistemas eficientes para el nombramiento y ascenso de profesores e investigadores que a la vez les de sólidas garantías que los protejan contra la destitución o persecución arbitrarias.
- Promover la integración cultural de los profesionales de la Medicina Veterinaria y Zootecnia de la República Mexicana a través del esfuerzo coordinado de las Facultades y Escuelas de Medicina Veterinaria y Zootecnia del país.

Estructura General.

La Asamblea General

Es el órgano supremo de la Asociación y se integrará con los directores de las Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, o por quienes éstas designen supletoriamente.

Las sesiones ordinarias de la Asamblea General se efectuarán dos veces por año y las extraordinarias cuando sean solicitadas cuando menos por la cuarta parte de los asociados ordinarios.

Consejo Directivo.

Es el órgano en el que la Asamblea General delega permanentemente el gobierno ordinario de la Asociación.

Está integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales; la duración de estos cargos será de dos años.

Para poder desempeñar los cargos se requiere ser director de una Facultad o Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia, además de ser el representante legal de la Institución, poseer título y cédula de ejercicio profesional que lo autorice para ejercer la Medicina Veterinaria y Zootecnia y acreditar el apoyo que le brindará su rector para cumplir con el cargo.

La Asamblea General y el Consejo Directivo nombrarán, para apoyarse en el estudio de asuntos de incumbencia tanto administrativos como normativos, comisiones técnicas permanentes y especiales con calidad de órganos de consulta.

De sus asociados.

Ordinarios:

Las instituciones que por acuerdo de órganos de gobierno propios deciden afiliarse a la Asociación

* Estatutos de la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.

Extraordinarios:

Las instituciones nacionales de actividad subprofesional y/o afín a la profesión de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, que soliciten ser admitidos con autorización de sus órganos de gobierno

Las instituciones extranjeras que soliciten ingresar, con las modalidades de su calidad de extranjeras.

Requisitos de Admisión:

- Que se ajusten en su organización y funcionamiento a las disposiciones contenidas en estos estatutos.
- Que estén integradas a una institución de educación superior autorizada por los gobiernos federal o estatal para otorgar título o grado académico de Médico Veterinario Zootecnista.
- Que la institución de educación superior a la que pertenece la escuela o facultad sea afiliada o reconocida ante la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior.
- Que al solicitar su ingreso a la Asociación como miembro titular cuente por lo menos con una promoción de egresados.
- Que los profesores gocen de la libertad de enseñanza, de investigación, y participen activamente en el gobierno y administración de la facultad o escuela.

Directorio de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la República Mexicana.

- Universidad Autónoma de Aguascalientes, Centro Agropecuario.
- Universidad Autónoma de Baja California, Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias.
- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Departamento de Producción Animal, División Regional de Ciencia Animal Unidad Lagos.
- Universidad de Colima, Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Universidad Autónoma de Chiapas, Área de Ciencias Veterinarias y Zootecnia.
- Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Universidad Autónoma Metropolitana - Xochimilco, Coordinación de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Universidad Juárez del Estado de Durango.
- Universidad Autónoma de Guerrero, Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

* Directorio de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la República Mexicana de la AMEFMVZ.

- Universidad de Guadalajara, Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Cd. Guzmán Jal.
- Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores - Cuautitlán.
- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Universidad Autónoma de Nayarit, Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Centro de Estudios Universitarios, Cd. Guadalupe, N.L., Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Universidad Autónoma Juárez de Oaxaca, Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Universidad Autónoma de Puebla, Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Universidad Autónoma de Querétaro, Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Universidad Autónoma de Sinaloa, Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Instituto Tecnológico de Sonora, Departamento de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Ciencias Veterinarias.
- Universidad Autónoma de Tamaulipas, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Universidad Autónoma de Tlaxcala, Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Universidad Veracruzana, Tuxpan Ver., Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Universidad Veracruzana, Veracruz, Ver., Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Universidad Autónoma de Yucatán, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Universidad Autónoma de Zacatecas, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

ASOCIACIÓN DE ZOOLOGICOS, CRIADEROS Y ACUARIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A.C.

La Asociación fue constituida como Asociación Civil el 7 de agosto de 1990, con una duración de 99 años, teniendo entre sus principales objetivos, la conservación, recreación, investigación y educación del personal que labora en los zoológicos y en particular de los Médicos Veterinarios Zootecnistas encargados del mantenimiento de la salud, y establecer normas para la acreditación oficial de los Centros Zoológicos. (3)

Sede:

La sede será donde resida el Presidente de la Asociación o en su caso donde la Junta Directiva en la primera sesión ordinaria lo decida, pero podrá tener representaciones en distintas partes del país o el extranjero, según el acuerdo de la Junta Directiva.

Objetivos:

- La preservación de la vida silvestre y de exhibición, en general cualquier tipo de flora y fauna terrestre y acuática, así como el desarrollo y promoción de líneas de trabajo, estudios, investigaciones, conservación, manejo, fomento, aprovechamiento, promoción, educación e intercambio con fines de reproducción y recuperación de las especies
- La realización de convenios, cursos, simposios, seminarios, congresos, talleres, proyectos; la elaboración, edición y distribución de publicaciones científicas, técnicas y de actualización.
- La Asociación podrá promover, coordinar, enlazar y realizar solicitudes oficiales de importación, traslado, manejo, intercambio y donación de vida silvestre, coordinada con sus Instituciones miembro, educativas, y de investigación, tanto públicas, privadas científicas, de exhibición, recreación y personas físicas o morales nacionales o internacionales.
- Se aceptarán donativos, legados, aportaciones en efectivo, bienes muebles o inmuebles, custodia de vida silvestre o doméstica, terrestre o acuática, ya sean nacionales o extranjeras.
- Intercambio y comunicación con zoológicos, criaderos y acuarios a nivel nacional e internacional, promoviendo la conservación, reproducción, investigación, educación ambiental, desarrollo y conocimiento de la vida silvestre.
- La Asociación tendrá como prioridad promover la recuperación de especies mexicanas en peligro de extinción o en cualquier otra categorización de C.I.T.E.S. o el "Libro Rojo" de la Unión Mundial para la Naturaleza, con la firme intención de preservar la variabilidad genética y en su caso la reintroducción a ecosistemas poco alterados y a la recuperación de poblaciones animales no cautivas.

* Estatutos de la Asociación de Zoológicos, Criaderos y Acuarios de la República Mexicana, A.C.

- Coordinación y asesoramiento para Instituciones, Asociaciones, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras.
- La Asociación estará dividida en comisiones de: Albergues, Eventos, Horticultura, Científica, Afiliación y Acreditación, Apoyo Técnico, Acuarios, Criaderos, Divulgación Científica, Educación Ambiental, Reintroducción, Investigación, Registro de Poblaciones, Convenios y Cursos, Departamento Legal y Asesorías, y todas aquellas que sean propuestas por la Junta Directiva, y que sean aprobadas por la Asamblea General.
- La Asociación podrá adquirir los bienes muebles o inmuebles que sean necesarios para su objeto social.
- La Asociación podrá adquirir, generar y comercializar material de divulgación y promoción siempre y cuando tenga un carácter ciertamente cultural acerca de la vida silvestre, el medio ambiente y los centros que la conforman; teniendo como finalidad los fondos generados por estas promociones, la de ser canalizados a programas de conservación, educación ambiental, investigación o recreación, así como para apoyar la superación académica de sus agremiados.
- Celebrar todo género de actos, contratos, convenios, operaciones y servicios de cualquier naturaleza que tengan relación con los objetos que se enuncian anteriormente, siempre y cuando no tengan carácter preponderantemente económico.

Estructura General:

La Asamblea General

Es la máxima autoridad de la Asociación. Existirán dos tipos de Asambleas: la General de Socios y la de Directores, éstas podrán ser ordinarias y extraordinarias. La Asamblea de Directores se celebrará por lo menos una vez al año, y la primera debe ser convocada antes de la Asamblea General

La Junta Directiva:

Integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y el número de Vocales que se determinen, así como los suplentes necesarios que los sustituyan en sus cargos. La Junta Directiva se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses cuando menos y en sesión extraordinaria cuando sea necesario.

Las elecciones de los representantes de la Mesa Directiva se realizará cada dos años; al finalizar el periodo del Presidente, ocupara su cargo un miembro de la Junta Directiva saliente, todo esto con el fin de lograr una continuidad en los programas que realiza la Asociación.

La Junta Directiva y sus suplentes durarán en su cargo dos años, pudiendo ser reelectos.

Comisiones:

Albergues, Horticultura, Científica, Afiliación y Acreditación, Enlace Internacional, Acuarios Océánicos, Difusión Científica, Criaderos, Educación Ambiental, Reintroducción, Investigación, Reproducción y Registros.(2)

¹ Estatutos de la Asociación de Zoológicos, Criaderos y Acuarios de la República Mexicana, A.C.

Comisión de Vigilancia:

Estará integrada por el número de miembros que se determine, así como los suplentes necesarios, quienes durarán en su cargo dos años pudiendo ser reelectos.

Las Representaciones Regionales:

Serán nombradas y dependerán de la Junta Directiva, siendo requisitos para la formación de una Representación Regional, la existencia de por lo menos diez miembros de la Asociación, y se integrará por: Un Representante Titular, un Representante Suplente y un Secretario.

De los asociados.

Sólo residentes en el país con una probada actitud de dedicación a la fauna silvestre, podrán tener participación en la Sociedad.

Los asociados podrán quedar comprendidos en las siguientes categorías: Activos, Honorarios, Honorarios Fundadores, Estudiantes y Patrocinadores.

Los Socios Activos se dividirán en:

-Socios Institucionales: Zoológicos, criaderos y acuarios, así como instituciones públicas y privadas dedicadas a la exhibición, promoción, investigación y estudio de la fauna silvestre.

-Socios personas físicas: personas a nivel individual, y para aspectos de afiliación se conformarán por Profesionales del ramo y Afiliados (empleados de los centros sin estudios profesionales) y estudiantes.

Zoológicos, Acuarios y Criaderos afiliados:**

- Bcoque de la Ciudad - Mexicali, Baja California Norte.
- Hipódromo de Agua Caliente - Tijuana, Baja California Norte.
- Zoológico de Campeche - Cd. Del Carmen, Campeche.
- Zoo. Reg. ZOOMAT - Tuxtla Gutiérrez Chiapas.
- Zoo. De San Juan de Aragón - México, D.F.
- Parque Zoológico Hidalgo - Irapuato, Guanajuato.
- Parque zoológico de León - León Guanajuato.
- Mundo Marino de Acapulco - Acapulco, Guerrero.
- Zoochilpan - Chilpancingo, Guerrero.
- Agua Azul - Guadalupe, Jalisco.
- Aviarío La Puerta - Zapopan, Jalisco.
- Zoológico Villa Fantasía - Zapopan, Jalisco.
- Granja la Siberia - México, D.F.
- Parque Zoológico Guadalupe - Guadalupe, Jalisco.
- Sociedad Ecológica de los Lagos - México, D.F.
- Zoológico de Zacango - Toluca, México.
- Parque Zoológico La Pastora - Guadalupe, Nuevo León.

* Estatutos de la Asociación de Zoológicos, Criaderos y Acuarios de la República Mexicana, A.C.

** Directorio de socios de la Asociación de Zoológicos, Criaderos y Acuarios de la República Mexicana, A.C.

- Zoológico Benito Juárez - Morelia, Michoacán.
- Promotora Zoofari - Cuernavaca, Morelos.
- Proyecto ARA - Monterrey, Nuevo León.
- Balam (Criadero de felinos silvestres) - Puebla, Puebla.
- Wameru - Querétaro, Querétaro.
- Aviario de Puebla - Puebla, Puebla.
- Africam Safari - Valsequillo, Puebla.
- Acuario de Xcaret - Cancún, Quintana Roo.
- Xaman-ha - Playa del Carmen, Quintana Roo.
- Acuario de Mazatlán - Mazatlán, Sinaloa.
- Centro Ecológico de Sonora - Hermosillo, Sonora.
- Criadero y Acuario del Castillo - Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí.
- Constitución Zoo. de Culiacán - Culiacán, Sinaloa.
- Yumka - Villahermosa, Tabasco.
- Z. Tamatan - Cd. Victoria, Tamaulipas.
- Acuario de Veracruz - Veracruz, Veracruz.
- La Trinidad - Tlaxcala, Tlaxcala.
- Parque Zoológico El Centenario - Mérida, Yucatán.
- Criadero El Coto - Irapuato, Guanajuato.
- Rancho Unión - Puebla, Puebla.

Órgano de Difusión:

La Asociación publica un boletín informativo llamado "Nosotros".

De las Actividades.

La Asociación a partir de 1981 y hasta 1992, llevó a cabo 12 Congresos "Manuel Valtierra", conjuntamente con la UNAM.

En 1995 y 1996, se realizaron los Congresos "AZCARM" XII y XIII respectivamente, tomando esta numeración para coincidir con el número de cursos de Fisiopatología y Manejo impartidos en forma independiente por la Asociación.

El 1er. Congreso de Educación Ambiental de Zoológicos 1995, en Guadalajara, Jalisco.

La Asociación lleva a cabo 10 cursos anuales, uno por cada Comisión.

Logotipo:



*Comunicación oral: MVZ Gerardo Tapia Hervet, Director Ejecutivo de la Asociación de Zoológicos, Criaderos y Acuarios de la República Mexicana, A.C.

ASOCIACIÓN MEXICANA DE PATÓLOGOS CLÍNICOS VETERINARIOS, A.C.

La Asociación de Patólogos Clínicos Veterinarios fue constituida como Asociación Civil en 1986 con el objeto de fomentar el desarrollo, investigación, actualización y unión de los Médicos Veterinarios Zootecnistas interesados en la Patología Clínica Veterinaria.

La duración de la Asociación es por tiempo indefinido.

Sede.

La Asociación tiene como sede la Ciudad de México, pudiendo establecer filiales en otras partes de los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, cuando así convenga para su mejor funcionamiento.

Objetivos:

- Fomentar el desarrollo de la Patología Clínica Veterinaria en todos sus aspectos.
- Impulsar la asistencia médica veterinaria e investigaciones en Patología Clínica Veterinaria, mediante publicaciones y reuniones científicas periódicas.
- Agrupar a las personas interesadas en cualquier aspecto relacionado con la Patología Clínica Veterinaria.
- Difundir los conocimientos e investigaciones en Patología Clínica Veterinaria, mediante publicaciones y reuniones científicas periódicas.
- Establecer relaciones con Sociedades o Asociaciones afines, nacionales y extranjeras.
- Servir de organismo consultor en problemas de investigación y enseñanza de los campos de la Patología Clínica Veterinaria.
- Fungir como organismo docente auxiliar en la materia de Patología Clínica Veterinaria.
- En General, ejecutar toda clase de actos, celebrar todos los contratos y operaciones y otorgar los documentos que sean convenientes o necesarios para el cumplimiento de los fines enunciados, o sean anexos o conexos con los organismos, incluyéndose la formación de bibliotecas, el establecimiento de becas o de premios y la adquisición de los muebles o inmuebles que se requieran para el logro de los propios fines, en cuanto lo permitan las leyes.

Estructura General:

Asamblea General:

Es el órgano supremo de la Asociación, en ella se toman decisiones de importancia tal que afectan a los Estatutos, a la administración o a la organización, que atañen a los intereses generales de la Asociación y de los asociados.

Se reúne por lo menos una vez al año en reunión ordinaria y en forma extraordinaria cuando se requiera por acuerdo de la Mesa Directiva.

Los Congresos de la Asociación de Patólogos Clínicos Veterinarios se efectúan anualmente.

Mesa Directiva

La Asociación es administrada por una Mesa Directiva integrada por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario-Tesorero y un Subsecretario.

Al término de los cargos del Presidente y del Secretario-Tesorero, el Vicepresidente y el Subsecretario ocuparán los puestos de aquellos.

Los integrantes de la Mesa Directiva no pueden ser reelegidos para el mismo puesto que ya han desempeñado y duran en sus funciones tres años.

Los miembros de la Mesa Directiva se reúnen las veces que sea necesario.

Comisiones Permanentes:

Las Comisiones Permanentes constituyen un instrumento de la Mesa Directiva para cumplimentar los objetivos de la Asociación las cuales son:

- Comisión de Programa.
- Comisión de Membresía.
- Comisión de Enseñanza.
- Comisión del premio "Oscar W. Schalm".
- Comisión Editorial.

De los Asociados:

Los asociados se catalogan en Honorarios y Titulares.

Requisitos:

Para ser asociado titular se requiere:

- Tener título de Médico Veterinario y Zootecnista o ser estudiante de la carrera de Médica Veterinario y Zootecnista.
- Presentar por escrito la solicitud de admisión correspondiente.
- Ser aceptado por la Comisión de Membresía.

Para conservar la membresía tienen la obligación de participar con un trabajo ya sea como autor o como coautor, o de asistir a una reunión anual de la Asociación cuando menos cada tres años.

Logotipo:



ASOCIACIÓN MEXICANA DE EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA. A.C.

La Asociación Mexicana de Epidemiología Veterinaria fue constituida en octubre de 1984, con carácter de Asociación Civil, siendo su periodo activo de tiempo indefinido

Tiene la finalidad de fomentar la actualización y la participación interdisciplinaria de sus agremiados, para el estudio y la solución de problemas en Epidemiología Veterinaria y así fortalecer un área de acción independiente dentro del campo de Salud Animal.

Sede:

El domicilio de la asociación se encontrará dentro de La Ciudad de México, D.F."

Objetivos:"

- Fomentar la formación, actualización y superación académica en las diferentes disciplinas y/o profesiones involucradas en el área de la Epidemiología Veterinaria.
- Promover y realizar el análisis de la problemática de la salud animal y de la salud pública veterinaria para la búsqueda de soluciones prácticas, a través de la investigación epidemiológica con fines de beneficio social.
- Divulgar los conocimientos, resultados e investigación científica, métodos, técnicas y procedimientos de trabajo a los profesionistas relacionados con la Epidemiología Veterinaria, a través de programas de educación continua.
- Asociar y mantener una base de recursos humanos altamente calificados en Epidemiología Veterinaria.
- Fomentar la participación multi e interdisciplinaria para el estudio y solución de problemas en el área de Epidemiología Veterinaria.
- Asesorar a las diferentes instancias gubernamentales y no gubernamentales, cuando así lo soliciten.

Estructura General:

La Asamblea General

La máxima autoridad para decidir sobre todas las cuestiones que afecten a la Asociación corresponden a la Asamblea General, la que estará integrada por socios numerarios, correspondientes y honorarios, y quien será presidida por el Presidente de la Mesa Directiva

La Mesa Directiva

El órgano ejecutivo y administrativo de la Asociación es la Mesa Directiva y está compuesta por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 13 Vocales y 3 Comisiones

¹ Comunicación oral: MVZ Carlos Julio Jaramillo, Presidente de la Asociación Mexicana de Epidemiología Veterinaria, A.C.

² Estatutos de la Asociación Mexicana de Epidemiología Veterinaria, A.C.

Elecciones:

El cargo motivo de votación será el de Vicepresidente quien, al término del periodo de la Mesa Directiva, pasará a ocupar por derecho, la presidencia

La duración de la mesa directiva en su cargo, será de dos años, el Presidente y el Vicepresidente no podrán ser reelectos.

El resto de los cargos dentro de la mesa directiva, serán considerados como de confianza y serán por tanto nombrados por el Presidente y el Vicepresidente.

Las Vocalías:

- Epidemiología general, aplicada y comparada.
- Bioestadística.
- Prevención, control y erradicación de enfermedades transmisibles de los animales domésticos.
- Prevención y control de enfermedades no transmisibles de los animales domésticos.
- Prevención y control de fauna nociva.
- Prevención, control y erradicación de enfermedades de fauna silvestre.
- Prevención, control y erradicación de enfermedades de animales de laboratorio.
- Administración y Econometría en Epidemiología.
- Aseguramiento de la calidad de los alimentos.
- Salud pública veterinaria nacional e internacional.
- Salud ocupacional.
- Zoonosis.
- Ecología y protección ambiental.

Comisiones permanentes:

- a. Comisión de Honor y Justicia.
- b. Comisión de Hacienda.
- c. Comisión de Publicación y Prensa.

Del Consejo Consultivo:

El Consejo Consultivo será el órgano asesor de la mesa directiva, estará integrado por los miembros honorarios y ex-presidentes de la Asociación.

Del Consejo de Vigilancia:

La vigilancia general de la Asociación estará encomendada al Consejo de Vigilancia, designado por la Asamblea General, que permanecerá en funciones dos años y estará integrada por un Presidente, un Secretario y un Vocal.

* Estatutos de la Asociación Mexicana de Epidemiología Veterinaria, A.C.

De Los Socios:

Tendrán la calidad de numerarios, correspondientes, honorarios y supernumerarios.

Requisitos de admisión:

- Deberá presentar título o diploma con antigüedad no menor de dos años.
- Demostrar no menos de dos años en el ejercicio de la Epidemiología como función sustantiva de su actividad.
- Presentar "curriculum vitae", acompañado de los comprobantes respectivos.
- Llenar solicitud de ingreso.
- Ser de reconocida moralidad.

Actividades y Trabajos.

La Asociación desarrollará sus labores en sesiones ordinarias y privadas mínimo un vez cada dos meses, y extraordinarias cuando el presidente lo acuerde o a solicitud de tres asociados.

Podrá celebrar convenciones y congresos, así como cursos breves y sesiones anuales, con el propósito de tratar tópicos relacionados como particularmente relevantes para la asociación.

Las actividades de la Asociación son de carácter epidemiológico exclusivamente, los trabajos que se presenten o se discutan en ella, serán la exposición de los resultados obtenidos de la investigación epidemiológica, la comunicación de técnicas originales, de avances recientes y de nuevos métodos de trabajo siempre tendientes al progreso de la Epidemiología y en beneficio de la colectividad.

Los trabajos reglamentarios serán aquellos en número de uno, que para cada gestión deberá presentar como mínimo cada socio sobre un tema relacionado con su especialidad.

Se publicarán los trabajos presentados en las sesiones, para ello la Mesa Directiva se apoyará en la Comisión de Publicación y Prensa.

Órgano Informativo:

La Asociación edita un boletín trimestral llamado "Epidemiología Aplicada."

Logotipo:

* Estatutos de la Asociación Mexicana de Epidemiología Veterinaria, A.C.

** Comunicación oral: MVZ Carlos Julio Jaramillo, Presidente de la Asociación Mexicana de Epidemiología Veterinaria, A.C.

**ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA CIENCIA DE LOS ANIMALES DE
LABORATORIO, A.C.
(A.M.C.A.L.)**

La Asociación Mexicana de la Ciencia de los Animales de Laboratorio, fue constituida como Asociación Civil el 19 de noviembre de 1995, y estipulada su duración como indefinida.

Sede:

La sede de la Asociación Mexicana de la Ciencia de los Animales de Laboratorio, será la Ciudad de México, D. F.

Objetivos¹:

- Agrupar a todas las personas interesadas en cualquier aspecto relacionado con los animales de laboratorio.
- Fomentar y colaborar en la enseñanza de la ciencia de los animales de laboratorio, así como procurar su difusión y divulgación.
- Promover, Impulsar y apoyar la investigación en cualquier aspecto relacionado con los animales de laboratorio.
- Establecer relaciones con las Asociaciones similares y afines tanto nacionales como extranjeras.

De los Socios.

No habrá límite de miembros integrantes, agrupándose en las siguientes categorías:

Socios Activos, Adjuntos, Fundadores, Correspondientes, Industriales o Institucionales y Honorarios².

Estructura General.

La Asamblea General.

Las Facultades de la Asamblea General son, además de elegir a los miembros de la Mesa Directiva, tomar todas las decisiones que se establecen en los presentes Estatutos.

Asamblea General deberá reunirse por lo menos una vez al año³.

La Mesa Directiva

El órgano administrativo y ejecutivo de la AMCAL, será la Mesa Directiva y estará integrada por: Presidente Electo, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal. Estos cargos son honoríficos y deberán ser aceptados voluntariamente.

Las reuniones de la Mesa Directiva deberán celebrarse por lo menos una vez al mes⁴.

¹ Comunicación oral: MVZ Hector Malagon, Vicepresidente de la Asociación Mexicana de la Ciencia de los Animales de Laboratorio, A.C.

² Estatutos de la Asociación Mexicana de la Ciencia de los Animales de Laboratorio, A.C., 1994.

Comisiones:**La Comisión Permanente para la Enseñanza y la Comunicación.****Funciones:**

- La difusión de la Ciencia de los Animales de Laboratorio.
- La realización de un Congreso Anual
- La divulgación de catálogos de las revistas y libros especializados.
- La realización de un curso de actualización anual a nivel profesional.
- Promover la capacitación a nivel sub-profesional.
- Pugnar por la creación de una especialidad en animales de laboratorio.
- Establecer relaciones con otras Asociaciones similares o afines.

La Comisión Permanente para el Bienestar.**Funciones:**

- Promover la salud de los animales de laboratorio.
- Procurar la buena alimentación.
- Sugerir los alojamientos adecuados.
- Fomentar el establecimiento de estrictas normas sanitarias.
- Promover e impulsar los avances científicos y tecnológicos en materia de animales de laboratorio.
- Sugerir el uso adecuado de los animales de laboratorio previniendo en todo momento el dolor innecesario.

La comisión de Honor y Justicia, cuyo objetivo será estudiar y deliberar sobre los casos puestos a su consideración por la Mesa Directiva.

La Comisión de Admisión, que estudiará y decidirá sobre la veracidad de las solicitudes de admisión.

La Comisión de Apoyo en Conflictos y Resoluciones, cuyo objetivo será la defensa de la Ciencia de los Animales de Laboratorio ante organizaciones regulatorias apoyándose en la Ley de Protección a los Animales.

Congreso Anual.

Será de carácter científico y su realización estará a cargo de la Comisión Permanente para la Enseñanza y la Comunicación.

Logotipo:

SOCIEDAD MEXICANA DE ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, A.C. (SOMEXAA)

La Sociedad Mexicana de Administración Agropecuaria, nace como una inquietud que se originó desde 1964 al celebrarse los seminarios de carácter nacional e internacional de esta disciplina, con el fin de que los profesionales, técnicos y prácticos de la Administración Agropecuaria cuenten con un foro permanente de consulta actualizada que permita vincular las actividades prácticas de la administración rural, con el propósito de intercambiar experiencias y de participar en el mejoramiento sustancial del sector agropecuario .

Sede.

El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Torreón, Coahuila, pero podrá establecer agencias o sucursales en cualesquiera otros lugares de la República Mexicana o del extranjero .

Delegaciones:

Deberán formarse por un mínimo de diez miembros de acuerdo a los intereses de cada grupo y podrán ser de carácter estatal, regional, municipal, local o institucional

Objetivos:

- Agrupar a todas aquellas personas que realizan o tienen interés en actividades de la Administración Agropecuaria.
- Constituirse en un órgano permanente de actualización, superación y consulta de los integrantes.
- Contribuir a la actualización y superación de la Administración Agropecuaria, en todos sus niveles.
- Vincular a las diversas disciplinas que convergen en la Administración Agropecuaria.
- Cuidar y acrecentar el prestigio de la Administración Agropecuaria, difundiendo el alcance de su función social y cultural.
- Establecer comisiones por Especialidad para promover el desarrollo de los socios, según su actividad principal.
- Servir como órgano de consulta de organismos estatales, paraestatales, y privados e instituciones de educación, en todo lo relacionado con asuntos de la Administración Agropecuaria.
- Pugnar por la unificación de los criterios y términos propios de la Administración Agropecuaria.
- Realizar investigaciones y estudios científicos y técnicos concernientes a la Administración Agropecuaria.
- Proponer con base en el resultado de las investigaciones y estudios aludidos en la fracción anterior, las sugerencias que juzgue pertinentes en relación a las leyes, del sector público y privado, así como la incorporación de reglamentos y

* Semblanza de la Sociedad Mexicana de Administración Agropecuaria, A.C. (documento).

** Estatutos de la Sociedad Mexicana de Administración Agropecuaria, A.C

demás disposiciones que normen la actividad, nuevas concepciones, principios y técnicas que se desarrollen en el área de la Administración Agropecuaria.

- Cualquier otro que directamente coadyuve, complemente o contribuya a la consecución de los propósitos señalados en los incisos anteriores.

De la sección estudiantil:

- Encauzar a los estudiantes profesionalmente mediante prácticas y trabajos relacionados con la Administración Agropecuaria.
- Orientar a los estudiantes en la preparación de su tesis profesional y servicio social.
- Promover ante organismos públicos, privados o internacionales, el otorgamiento de estímulos o apoyos para estudiantes distinguidos.
- Promover el acercamiento y despertar en los estudiantes el espíritu de cooperación, compañerismo y solidaridad profesional.
- Promover conferencias para su orientación y formación profesional.

Estructura General.

Asamblea General.

Es la máxima autoridad de la Sociedad, la cual se reúne en forma ordinaria, extraordinaria o en sesión solemne.

Las Asambleas serán presididas por el Presidente y Vicepresidente del Consejo*.

Consejo Directivo.

Es el responsable del gobierno de la Sociedad y está formado por: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero y un Protesorero.

Coordinadores:

De Eventos Especiales.
Comisión de Administración.
Comisión de Finanzas.
Comisión de Comercialización.
Comisión de Agroindustria.
Comisión de Producción.
Comisión de Desarrollo Rural.

Comisión de Recursos Humanos.
Académico.
Institucional.
Jurídico.
Vocales.
Secretario Ejecutivo.

El Consejo Directivo deberá reunirse por lo menos dos veces al año y durará en sus funciones dos años y sus integrantes no podrán ser reelectos a los mismos cargos en el período siguiente con excepción de los Coordinadores.

* Estatutos de la Sociedad Mexicana de Administración Agropecuaria, A C

Consejo de Honor y Justicia.

Se integrará por siete miembros de reconocida solvencia profesional y moral, no deberán ser miembros del Consejo Directivo.

Comisiones:

Serán presididas por un Coordinador, quien rendirá un informe de sus actividades cada seis meses al Presidente de la Sociedad

De los socios.

Podrán ser miembros de la Sociedad todas aquellas personas vinculadas a la Administración Agropecuaria en sus distintas ramas, de acuerdo con la siguiente clasificación: Miembros Fundadores, de Número, Titulares, Asociados, Institucionales, Honorarios, Extranjeros y Estudiantes:

Requisitos para ser Miembros de Número y Miembros Titulares.

- Ser titulados de alguna licenciatura en Instituciones de enseñanza superior acreditadas.
- Tener un mínimo de membresía de cinco años.
- Tener un mínimo de experiencia profesional de diez años, en caso de Miembros de Número y cinco años para Miembros Titulares.
- Ser autor o coautor de publicaciones en revistas técnicas reconocidas y/o de libros sobre Administración Agropecuaria o temas afines.
- Ser propuesto por un mínimo de cinco Miembros Titulares o de Número mediante oficio expreso dirigido al Consejo Directivo.
- Presentar un trabajo técnico relevante sobre Administración Agropecuaria ante la reunión anual o la Asamblea General Bianaual.

De las Actividades.

La Sociedad Mexicana de Administración Agropecuaria ha organizado cuatro Seminarios de Administración Agropecuaria, de 1984 a 1987.

A partir de 1987, ha desarrollado anualmente su Congreso Nacional en distintas ciudades de la República Mexicana, así como diversos seminarios de capacitación y actualización.

Logotipo:

* Estatutos de la Sociedad Mexicana de Administración Agropecuaria, A.C.

** Semblanza de la Sociedad Mexicana de Administración Agropecuaria, A.C. (documento)

ACADEMIA VETERINARIA MEXICANA

La Academia Veterinaria Mexicana es una Asociación Civil, fundada en 1964 por un grupo de médicos veterinarios cuya característica común era su interés por la investigación y la docencia.

Consientes de la imperiosa necesidad de generar y difundir nuevos conocimientos por medio de la investigación científica y tecnológica, La Academia Veterinaria Mexicana realizó su primera Sesión Pública en agosto de 1964 creando espacios en donde los investigadores pudieran presentar sus experiencias, someterlas al análisis y la discusión crítica y dar así difusión a la investigación.

La vida de la Academia se sustenta en el afán de superación de sus integrantes, caracterizados por una dedicación al quehacer científico, dispuestos a encontrar soluciones y a transmitir sus experiencias a nuevas generaciones.

La duración de la Asociación será por tiempo indefinido."

Sede:

El domicilio de la Academia será la Ciudad de México, Distrito Federal, sin perjuicio de que pueda establecer locales u oficinas en cualquier sitio de la República Mexicana.

Objetivos:"

La superación profesional del gremio, y de todas las actividades que comprende el ejercicio de su profesión, lo cual promoverá a través de:

- La superación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia
- La promoción de la educación superior a nivel posgrado.
- La divulgación de los resultados científicos.
- El fomento y la difusión de las actividades de investigación.
- Brindar asesoría al Gobierno Federal, Estatal, Municipal y en general a la sociedad, en los campos de la Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Buscar el beneficio de la sociedad en su conjunto.

De los Socios:

Podrán tener las siguientes categorías: Numerarios, Correspondientes, Honorarios y Eméritos.

El número de socios numerarios será el que corresponda al número de sítiales de los departamentos que integran la Academia. El número de socios, correspondientes no podrá exceder al 50 % de los socios numerarios; el número de socios eméritos y honorarios será indefinido."

* Documento conmemorativo del XXX Aniversario de la Academia Veterinaria Mexicana, A.C.

** Estatutos de la Academia Veterinaria Mexicana, A.C. 1996

La categoría de asociado numerario y correspondiente se adquiere al momento de presentar su trabajo de ingreso durante sesión solemne de la Academia Veterinaria Mexicana.

Los asociados honorarios adquieren esta categoría al momento de hacerles la entrega de la vena y el diploma durante sesión solemne.

La distinción de socio honorario sólo podrá otorgarse a miembros de la Academia, así como a profesores o investigadores de sobresaliente e indiscutible mérito, que hayan hecho contribuciones científicas o morales excepcionalmente valiosas para el adelanto de la Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Los socios eméritos no estarán adscritos a ninguno de los departamentos.

Requisitos:

Los candidatos para ser asociados numerarios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser propuesto por cinco asociados de la Academia.
- Acreditar con título de una institución de educación superior reconocida por el Gobierno Mexicano la calidad de Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista expedido con antigüedad no menor a 10 años.
- Haber publicado un mínimo de 15 trabajos de carácter científico en revistas científicas con comité editorial y/o arbitraje.
- Participar o haber participado durante un mínimo de 5 años en docencia o investigación en instituciones de educación superior, investigación científica e institución de reconocido prestigio.
- Haber formado profesionistas bajo su tutoría, que hayan contribuido al desarrollo de la Medicina Veterinaria y Zootecnia o de las ciencias en general.
- A propuesta del Comité de Admisión ser aprobado por la Asamblea.

Estructura General:

La Asamblea General.

Será el órgano de poder supremo para decidir sobre todas las cuestiones que afectan a la Academia.

Se reúne en sesiones ordinarias, que se lleven a cabo por lo menos dos veces al año, y en sesión extraordinaria siempre que el Consejo Directivo decida convocarla o lo pidan cinco asociados.

Las sesiones ordinarias públicas por lo menos serán cada mes, de febrero a noviembre de cada año, y tendrán como único objeto la presentación de trabajos científicos de los Académicos.

Sesiones privadas, se celebrarán con la asistencia exclusiva de los socios cuando así lo determine el Consejo Directivo. Se tratarán los asuntos administrativos,

económicos o políticos directamente relacionados con el funcionamiento de la Academia.

Sesiones solemnes, se celebran para dar relevancia social destacada a los asuntos de la Academia, cuando así lo determine el Consejo Directivo.

El Consejo Directivo.

Estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero.

En la última sesión de negocios se elegirá a un Vicepresidente quien después de su período normal de dos años, pasará automáticamente y por derecho, a ocupar la Presidencia.

El Presidente y el Vicepresidente no podrán ser reelectos. El Secretario y el Tesorero, durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos.

Los Departamentos.

Cada departamento tendrá el número de sitials que determine la Asamblea General de acuerdo con las disciplinas científicas veterinarias y afines que sean aceptadas como áreas de trabajo, las cuales son:

Educación
Clínica y cirugía
Patología
Microbiología
Farmacología
Ciencias morfológicas
Salud animal y salud pública
Nutrición
Reproducción
Genética
Economía y Administración
Recursos Naturales y Ecología.

Comisiones.

La Academia podrá integrar las Comisiones permanentes o transitorias que considere conveniente per cumplir con sus fines.

Como comisión permanente contará con la de Ética, Honor y Justicia que estará integrada por un presidente, y dos vocales.

Los miembros de la directiva no podrán ser simultáneamente miembros de ésta comisión.

De los trabajos:

Las actividades de la Academia serán de carácter científico exclusivamente, los trabajos que se presenten o se discutan en ella serán la exposición de los resultados obtenidos en el ejercicio profesional de sus asociados y en todas las disciplinas que comprenden sus departamentos.

* Estatutos de la Academia Veterinaria Mexicana, A.C. 1996.

Los trabajos que se presenten en las sesiones podrán ser comentados libremente por los miembros de la Academia y podrán ser: De ingreso, obligatorios, por invitación y especiales.

Cuando su contenido lo amerite se podrán publicar los trabajos presentados en las sesiones, para lo que la mesa directiva comisionará a un editor del departamento correspondiente que se responsabilice de la revisión editorial.

De sus actividades:

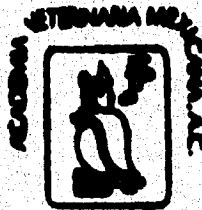
La Academia no pretende tener participación de tipo político o gremial, su participación es independiente a los Colegios y a las Asociaciones de especialistas médicos veterinarios zootecnistas.

Se pretende que la Academia Veterinaria Mexicana sea un organismo consultivo del gobierno de la nación, y que alcance esta distinción no por decreto, sino por consenso, por los productos que emanen de los estudios individuales o colectivos de sus miembros.

Teniendo participación en :**

- El Consejo Técnico Consultivo Nacional en Salud Animal, ocupando el presidente de la Academia el cargo de primer Vicepresidente de la Junta Directiva del Consejo, además de la participación de los integrantes de la Academia en uno o más comités técnicos de éste.
- En el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoonositaria, el cual tiene el objeto de elaborar y promover las normas oficiales en materia zoonositaria, han intervenido 25 Académicos para la elaboración de 17 normas iniciales.
- Funge como jurado de los premios y apoyos que otorga la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para estimular a maestros y alumnos en especial de posgrado.
- Colabora dentro del marco de la ley federal de metrología y normalización y de la ley federal de salud animal.
- Se encarga de la presidencia de los comités de evaluación para la aprobación de los médicos veterinarios, para la aprobación de laboratorios de pruebas en materia zoonositaria y para aprobación de organismos de certificación.

Logotipo:



* Estatutos de la Academia Veterinaria Mexicana, A.C. 1996.

** Documento conmemorativo del XXX aniversario de la Academia Veterinaria Mexicana, A.C.

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN DE LA MEDICINA VETERINARIA
Y ZOOTECNIA, A. C.
(CONEVET)**

El Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia A.C., fue constituido el 3 de marzo de 1995, con la finalidad de promover la calidad de la Enseñanza y Práctica de la Medicina Veterinaria y Zootecnia a través de la evaluación periódica de las Instituciones de Educación Superior, de Médicos Veterinarios Zootecnistas y de Especialistas.

Antecedentes:

En mayo de 1994 se celebró la Reunión Trilateral: México, Estados Unidos y Canadá, sobre la Educación Superior y las Profesiones, participando por México miembros del entonces Colegio Nacional de Médicos Veterinarios y de la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, donde se propone y acuerda la creación de un órgano colegiado con representación de la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México y del Sector Empleador privado y gubernamental. (4)

El Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia A.C., trabaja en conjunto con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, para lograr que el Examen General de Calidad Profesional en Medicina Veterinaria y Zootecnia se aplique a nivel nacional. (4)

Sede:

Su domicilio esta ubicado en México, Distrito Federal, pudiendo abrir oficinas o sucursales en cualesquiera otra entidad o ciudad de la República Mexicana.

Objetivos:***

- Contribuir al conocimiento y mejoramiento de la calidad de la enseñanza de la Medicina Veterinaria y Zootecnia en las Instituciones públicas y privadas del país, siguiendo un modelo que responde a las necesidades económicas, sociales y geográficas de México y a las condiciones del ejercicio de la profesión.

* Tetrápico del Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.

** Folleto: La Acreditación y Certificación: Una Respuesta para Mejorar la Calidad de la Medicina Veterinaria y Zootecnia en México. Consejo Nacional de la Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.

*** Estatutos y Reglamento del Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.

- Contribuir al establecimiento de paradigmas y modelos de enseñanza de la Medicina Veterinaria y Zootecnia acordes con los avances de la ciencia y la tecnología y con los requerimientos del ejercicio profesional, derivados tanto de las necesidades de la sociedad como de los futuros profesionistas.
- Promover el mejoramiento de la calidad del ejercicio profesional de la Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Informar a Instituciones Educativas, estudiantes, padres de familia, empleadores y organismos públicos y privados interesados, acerca de las condiciones de la enseñanza de la Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Llevar a cabo los procesos de acreditación de programas educativos de Instituciones de Educación Superior de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante el establecimiento de criterios y procedimientos para la acreditación, la formación de comisiones respectivas, así como su coordinación; la integración y requisitos de formación de acreditadores, y la emisión de dictámenes finales de acreditación
- Llevar a cabo los procesos de certificación de profesionales de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante el establecimiento de criterios y procedimientos, la formación de Comités y Subcomités respectivos, así como su coordinación, la integración y requisito para la certificación, la aplicación de las pruebas requeridas, y la emisión de dictámenes finales de certificación profesional.
- Establecer los criterios y procedimientos para la certificación de especialistas; integrar los Comités y Subcomités respectivos, coordinarlos y supervisarlos a fin de que cumplan con la aplicación de las pruebas requeridas, y emitir dictámenes finales de certificación de especialistas.
- Establecer los sistemas de acreditación y de certificación, mismos que se basarán en criterios de calidad sólidamente fundamentados en los aspectos esenciales de programas de enseñanza, que además serán revisados permanentemente conforme la experiencia de la evaluación educativa, tanto en México como en otros países.
- Realizar a solicitud de las autoridades responsables, la acreditación de los programas de enseñanza, con una vigencia limitada en cuanto al tiempo y con fundamento en los requisitos de validez y confiabilidad establecidos por el Comité de Ciencias Agropecuarias de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior y otras instancias Nacionales para la evaluación de la Educación Superior.
- Informar a través de los medios de difusión que se consideren convenientes las listas de los programas e instituciones de enseñanza acreditados.

Estructura General:

La Asamblea General:

Es el órgano supremo de la Asociación. Esta deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez al año y durante los tres primeros meses del año y en sesión extraordinaria siempre que el Consejo Directivo decida convocarla .

Consejo Directivo

La administración, dirección y representación legal de la Asociación queda confiada a un Consejo Directivo que estará integrado por ocho Médicos Veterinarios Zootecnistas, cuatro miembros de la Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México A.C. y cuatro de la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia A.C.

Los miembros del Consejo Directivo ocuparán su cargo dos años, pudiendo ser reelectos por un período más.

La presidencia deberá recaer alternativamente en un miembro de la Federación de Colegios y Asociación de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México A.C. y uno de la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia A. C.

El Consejo Directivo, así como los Comités de Acreditación y Certificación y los Subcomités técnicos, tendrán representatividad equitativa de la Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México A. C. y de la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia A.C.

El Consejo Directivo celebrará sesión ordinaria por lo menos cuatro veces al año y extraordinaria cuando sea convocado a ese efecto.

Comités.

El Consejo Directivo propondrá a los integrantes de los Comités de Acreditación y Certificación, quienes deberán ser ratificados por la Asamblea General, estarán integrados por siete especialistas y los Subcomités Técnicos por cinco .

Comité de Acreditación y sus Subcomités Técnicos

Funciones:

- Nombrar a los evaluadores de los procesos de acreditación de los programas educativos.
- Proponer los criterios y parámetros de acreditación de los programas e instituciones educativas al Consejo Directivo.

* Estatutos y Reglamento del Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.

- Aplicar los criterios y parámetros a que se refiere la fracción anterior.
- Dictaminar acerca de la acreditación de los programas e instituciones correspondientes.

Comité de Certificación y sus Subcomités Técnicos.

Funciones:

- Establecer los procedimientos, criterios y parámetros de certificación de profesionistas y especialistas.
- Proponer al Consejo Directivo lo señalado en la fracción anterior.
- Aplicar los criterios y parámetros referidos.
- Dictaminar acerca de la certificación profesional y de especialistas.

Los miembros de los Comités de Acreditación y de Certificación propuestos, durarán dos años en su cargo pudiendo continuar por todo el tiempo que el Consejo Directivo decida, con la aprobación de la Asamblea General.

Consejo Consultivo.

El Consejo Directivo propondrá a la Asamblea General para su ratificación a los integrantes del Consejo Consultivo; cinco serán propuestos por la Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C. y cinco por la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia A.C.

Durarán en su cargo tres años y su función será la de emitir opinión de los programas de acreditación y certificación.

Consejo de Vigilancia y Comisión de Honor y Justicia.

Integrado por tres miembros designados por la Asamblea General, quienes fungirán en su cargo por dos años y seguirán en funciones mientras no sean designados sustitutos.

De los socios:

Requisitos para ingresar a la Asociación:

- Ser persona moral, institución de Educación Superior de Medicina Veterinaria y Zootecnia reconocida por la Secretaría de Educación Pública, y afiliada a la

* Estatutos y Reglamento del Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.

Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C:

- Ser Colegio o Asociación de Médicos Veterinarios Zootecnistas afiliados a la Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C.
- Ser miembro de la Cámara Industrial o Comercial vinculada a la Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Presentar solicitud por escrito, anexando lo siguiente:
- La exposición de motivos que fundamente su interés en pertenecer a la Asociación y ser aprobado por la Asamblea General

De las Votaciones:

El derecho a voto para los asociados queda en 100 votos para la totalidad de los asociados, repartiéndose de la manera siguiente:

- 40 para la Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C., la que los distribuirá entre el Comité Ejecutivo Nacional, los Colegios y Asociaciones de Especialistas miembros.
- 40 para la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia A.C., la que los distribuirá entre el Consejo Directivo y sus instituciones integrantes.
- 20 para los empleadores de médicos veterinarios Zootecnistas, de los cuales 10 serán asignados a organismos del sector oficial y 10 a la iniciativa privada.

La selección de estos últimos será decidida por la Asamblea General y revisada periódicamente.

Logotipo:



* Estatutos y Reglamento del Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.

**ASOCIACIÓN DE MÉDICOS VETERINARIOS ESPECIALIZADOS EN CONTROL
SANITARIO DE PRODUCTOS PECUARIOS, A.C.
(AMVECSPP)**

La Asociación de Médicos Veterinarios Especializados En Control Sanitario de Productos Pecuarios, fue instituida el 14 de julio de 1967, conscientes de que el problema alimentario en cuanto a suficiencia y calidad, requiere del esfuerzo y participación de todos aquellos profesionales que intervienen en el control de la calidad sanitaria de los productos de origen animal para consumo humano.

Sede:

La Asociación señala como su domicilio la Ciudad de México, D.F.

Objetivos:

- Buscará la superación permanente de todos sus miembros, actualizando sus conocimientos tanto académicos como técnicos inherentes al ejercicio de su profesión y trabajo.
- Cuidará que el ejercicio profesional de sus asociados se desarrolle dentro de un marco ético.
- Representará, defenderá o apoyará a sus asociados ante cualquier institución oficial o privada en problemas relacionados con el ejercicio de su profesión o trabajo.
- Establecerá comunicación con todo tipo de Asociaciones del país, que tengan objetivos similares para intercambiar experiencias y conocimientos, preferentemente del área de producción y procesamiento de productos pecuarios para consumo humano.
- Hará lo mismo con organismos internacionales cuya finalidad sea la preservación, protección o mejoramiento de la salud pública.
- Participará en forma coordinada con otras agrupaciones en el cuidado y promoción de la Ecología de la Nación dentro de la cual se desarrolle cualquier tipo de vida, incluyendo la humana y cuya manifestación básica es la salud.
- Desarrollará pláticas, conferencias, seminarios, cursos, etcétera, concernientes al control sanitario de productos pecuarios.

^a Estatutos de la Asociación de Médicos Veterinarios Especializados en Control Sanitario de Productos Pecuarios, A.C.

- Asistirá a aquellos eventos técnico científicos que se relacionen con la salud pública, ya sean nacionales o extranjeros, mediante trabajos debidamente autorizados por la Asociación.
- Colaborará con la Administración Pública en la moralización de la misma cuando aquélla así lo requiera.
- La Asociación podrá servir como órgano de consulta cuando la autoridad sanitaria o instituciones afines lo soliciten, colaborando con la proposición de soluciones que se juzguen idóneas a la problemática planteada relacionada con la salud pública.
- Opinará sobre materias académicas vinculadas con el control sanitario de productos pecuarios y la salud pública, cuando le sea solicitada por las autoridades educativas de cualquier nivel.
- Auxiliará a las instituciones dedicadas a la investigación científica con datos o informes que soliciten.

De los Socios:

Los socios tendrán la categoría de:

- A. Fundadores
- B. Ordinarios
- C. Extraordinarios
- D. Honorarios.

Requisitos:

- Podrán ser socios todos los profesionales de Medicina Veterinaria y Zootecnia con Título y Registro en la Dirección General de Profesiones que por su trabajo, tanto en instituciones oficiales como privadas y educativas, estén relacionados con el control sanitario de productos pecuarios, así como aquellos en los que su actividad esté orientada a la salud pública del País.
- También podrán ser socios los pasantes de la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia y los profesionales de otras disciplinas con objetivos similares a los que busca la Asociación.
- Presentar solicitud de ingreso a la AMVECSPP.
- Ser propuesto por dos Socios Fundadores u Ordinarios.

* Estatutos de la Asociación de Médicos Veterinarios Especializados en Control Sanitario de Productos Pecuarios, A.C.

Estructura General:

La integran todos los socios organizados en la Asamblea General y la Mesa Directiva.

La Asamblea General.

Es el órgano supremo de la Asociación*

La Mesa Directiva.

Estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de Actas, un Tesorero y dos Vocales.

Tendrá duración de tres años contados a partir de su registro*

Comisiones:**

- Honor y Justicia
- Actualización Profesional
- Relaciones Públicas (con Sectores Público y Privado)
- Política (de relación con entidades profesionales y sectoriales)
- Actualización, Asuntos Gremiales y Gestoría.

Asambleas y Sesiones de Trabajo.

Habrà una sesión de trabajo cada primer y último martes de mes, estas fechas serán discrecionales y podrá celebrarse una Asamblea General Extraordinaria en cualquier tiempo previo aviso.

Órgano de Difusión:

La Asociación cuenta con un Boletín Informativo Bimestral, además de publicaciones periódicas de Trabajos de Investigación**.

Logotipo:

* Estatutos de la Asociación de Médicos Veterinarios Especializados en Control Sanitario de Productos Pecuarios, A.C.

** Comunicación oral: MVZ Carlos Sampere Morales, Presidente de la Asociación de Médicos Veterinarios Especializados en Control Sanitario de Productos Pecuarios, A.C.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE VETERINARIOS TAURINOS, A.C.

La Asociación Nacional de Veterinarios Taurinos fue constituida como Asociación Civil el 14 de julio de 1989 con finalidades no lucrativas y de carácter científico, de desarrollo y actualización en relación a los diversos aspectos teórico, prácticos y físicos del toro de lidia.

La duración de la Asociación será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de escrituración.

Sede:

El domicilio social y sede de la Asociación, es la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la Ciudad de México, D.F., sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de los Estados Unidos Mexicanos o del extranjero.

Objetivos:

- Reunir a todas las personas que trabajan tanto en aspectos teóricos, prácticos y físicos de los diversos campos del toro de lidia.
- Fomentar la organización de encuentros para el estudio del toro de lidia, a través de simposios, congresos, reuniones, mesas redondas, coloquios, seminarios o similares.
- Fomentar la investigación y la difusión de los conocimientos sobre el toro de lidia.
- Fomentar la enseñanza de los temas inherentes al toro de lidia, con métodos modernos de instrucción.
- Promover un mejor conocimiento del toro de lidia, en los campos de las ciencias aplicadas, especialmente en la práctica veterinaria y en la actividad forense.
- Fomentar la comunicación y el intercambio de información entre todas las personas interesadas y las organizaciones de especialistas en esta especie animal a través de medios de comunicación masiva, ya sean boletines, revistas, videos o similares.

Estructura General:

La administración y la operación de la Asociación son responsabilidad de la Asamblea General y el Comité Directivo.

Asamblea General

Es el órgano supremo de la Asociación y se apoyará para las cuestiones administrativas en el Comité Directivo.

Comité Directivo

Está integrado por: Presidente, Secretario, Tesorero, Primer Vocal y Segundo Vocal, quienes ocuparán su cargo por dos años.

* Estatutos de la Asociación Nacional de Veterinarios Taurinos, A.C.

El Comité Directivo deberá tener sesiones por lo menos una vez trimestralmente e integrará el Comité Organizador de la Reunión del Congreso Anual o Semestral.

Subcomités:

Prensa, Eventos Especiales, Científico, Ingresos, y de Honor y Justicia.

Vocalías:

La Asociación tiene Vocalías en Monterrey, Aguascalientes, Guadalajara, Puebla, Apizaco, Huamantla y Tlaxcala.

Eventos y Trabajos:

Lleva a cabo encuentros regulares durante el año, en el que se realiza además del Encuentro Científico, la Asamblea General Ordinaria.

El castellano es idioma oficial de la Asociación, sus trabajos científicos deben incluir un resumen en cualquiera de los idiomas oficiales de la Asociación Mundial Veterinaria que son: Inglés, Francés, Castellano y Alemán.

De los miembros:

La Asociación comprende miembros fundadores, activos, asociados, eméritos, correspondientes nacionales y correspondientes extranjeros.

Requisitos de admisión:

- Pueden formar parte de la Asociación todos los médicos veterinarios zootecnistas que persiguen en forma activa los fines de esta especialidad.
- Los profesionales no veterinarios, que persiguen activamente los objetos de la Asociación. Su número no puede ser superior al 30% de los miembros totales de la Asociación y no podrán ocupar cargos en el Comité Directivo.

Logotipo:



* Estatutos de la Asociación Nacional de Veterinarios Taurinos, A.C.

** Comunicación oral: MVZ Santiago Aja Guardiola, Presidente de la Asociación Nacional de Veterinarios Taurinos, A.C.

**SOCIEDAD MEXICANA DE ETOLOGÍA VETERINARIA, A.C.
(SOMEV)**

La Sociedad Mexicana de Etología Veterinaria, A.C., fue constituida como Asociación Civil el 21 de junio de 1996, con duración indefinida.

Sede:

El domicilio de la Asociación será la Ciudad de México, D.F.

Objetivos:

Fomentar el desarrollo de la Etología en todos sus aspectos contribuyendo al conocimiento, difusión y mejoramiento de la enseñanza del comportamiento animal, específicamente en las áreas que competen a la práctica veterinaria.

Informar a Instituciones Educativas, estudiantes, público en general y profesionistas interesados, sobre los avances y logros que en materia etológica se tengan, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

Difundir los conocimientos e investigaciones sobre Etología Veterinaria a través de reuniones periódicas con la comunidad científica nacional e internacional, cursos y publicaciones.

Promover y apoyar la expedición de normas, leyes, reglamentos o decretos, así como de las reformas a los vigentes y que estén referidos al mejoramiento de las condiciones de vida (manejo, instalaciones, transporte y sacrificio) y del medio ambiente de los animales domésticos, animales en cautiverio y de fauna silvestre en la República Mexicana.

Establecer relaciones de carácter científico con otras Asociaciones relacionadas con el comportamiento y bienestar de los animales domésticos y de fauna silvestre, así como de otras especialidades nacionales y extranjeras.

Promover la creación de agrupaciones estatales interesadas en el área.

Publicar los documentos de los cursos de actualización y capacitación, así como de los seminarios que se organicen.

Participar en los centros de enseñanza de la Medicina Veterinaria y Zootecnia para la actualización de los planes de estudio de la carrera de Médico Veterinario Zootecnista en las áreas de conocimiento del comportamiento y bienestar animal.

*Estatutos de la Sociedad Mexicana de Etología Veterinaria, A.C., (1996).

Realizar convenios con centros de enseñanza e investigación para la realización de cursos de capacitación y actualización, así como de trabajos de investigación que promuevan la obtención de más datos e información en el área.

Hacerse representar y participar en los eventos científicos nacionales y extranjeros correspondientes a la especialidad.

Denunciar y orientar ante las autoridades municipales, estatales o federales correspondientes, las violaciones a las disposiciones señaladas en las normas relacionadas con la Etología y Bienestar Animal.

Funcionar como organismo consultor en Etología a Instituciones públicas y privadas relacionadas con la producción animal.

Estructura General.

La Asamblea General

Será presidida por la Mesa Directiva, la cual se reunirá en forma ordinaria por lo menos una vez al año, y extraordinaria cuando sea convocada por la Mesa Directiva.

La Mesa Directiva.

El gobierno y representación de la Sociedad estará a cargo de una Mesa Directiva compuesta por: un Presidente, un primer Vicepresidente, un segundo Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Editor y un Delegado por cada comité regional del país.

Los miembros de la Mesa Directiva se reunirán cada cuatro meses o las veces que se consideren necesarias, y durarán en sus funciones el término de dos años.

El Presidente, el primer Vicepresidente y el segundo Vicepresidente deberán ser Médicos Veterinarios Zootecnistas mexicanos.

Para elegir al Presidente, el puesto lo ocupará un socio que haya desempeñado satisfactoriamente el puesto de la primera Vicepresidencia en la Mesa Directiva anterior, en tanto que la persona que ocupó la segunda vicepresidencia pasará a ocupar la primera. En el caso de que este requisito no se hubiera cumplido, el Presidente será electo por mayoría de votos en Asamblea convocada al efecto.

No habrá reelección para los puestos de la Mesa Directiva por un periodo de seis años.

De los Asociados:

Formarán parte de esta Sociedad los Médicos Veterinarios Zootecnistas y otros profesionistas relacionados con ciencias agropecuarias biológicas y de la salud, que son aceptados por la mayoría de la Asamblea y que acatan sus disposiciones generales.

La Asociación estará constituida por miembros de las siguientes categorías:

- a) Asociados Fundadores.
- b) Asociados Adscritos.
- c) Asociados Honorarios.

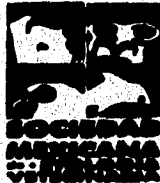
Requisitos de admisión:

- Tener título de Médico Veterinario Zootecnista o de una profesión relacionada con ciencias agropecuarias biológicas y de la salud, expedido por una Universidad o Escuela oficial de la República Mexicana o del extranjero.
- Entregar breve "Curriculum Vitae".
- Ser propuesto por dos asociados fundadores o adscritos.
- Presentar la solicitud de ingreso a la Mesa Directiva, la cual se encarga de verificar si el solicitante llena los requisitos y da a conocer en la reunión inmediata su dictamen a la Asamblea, misma que resuelve la admisión por mayoría de votos.
- Pago de cuota correspondiente

Publicación:

La Sociedad edita un boletín informativo cada cuatro meses.

Logotipo:



DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS.

Los organismos gremiales que integran este estudio son 31. Cabe aclarar que no es el total de las Asociaciones existentes, sin embargo, se consideran las más representativas ya que cubren la mayoría de los fines que el profesional de la Medicina Veterinaria y Zootecnia puede perseguir, abarcando aspectos científicos, académicos, zootécnicos, filantrópicos, políticos etc.

Destacan organismos que tienen la capacidad legal de representar al Gremio Veterinario a nivel mundial y panamericano como son: La Asociación Mundial Veterinaria y La Asociación Panamericana Veterinaria, respectivamente.

También los que por ley, cómo colegiados que son, deben representar los órganos de consulta del poder legislativo mexicano, como: La Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, La Academia Veterinaria Mexicana y los Colegios de Médicos Veterinarios.

La Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C. es considerada como el máximo organismo representativo del gremio a nivel nacional, ya que afilia a los Colegios de Médicos Veterinarios Zootecnistas de las Entidades Federativas y a las Asociaciones Nacionales de Especialistas de Médicos Veterinarios Zootecnistas de la República Mexicana, legalmente constituidos y reconocidos por las leyes de profesiones.

Asociaciones de Especialistas en las diversas especies animales:

- Asociación Nacional de Especialistas en Ciencias Avícolas de México, A.C.
- Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Cerdos, A.C.
- Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies, A.C.
- Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Bovinos, A.C.
- Asociación Mexicana de Técnicos Especialistas en Ovinocultura, A.C.
- Asociación Nacional de Médicos Veterinarios Especialistas en Abejas, A. C.
- Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Equinos, A. C.
- Asociación de Zoológicos, Criaderos y Acuarios de la República Mexicana, A.C
- Asociación Nacional de Veterinarios Taurinos, A.C
- Asociación Mexicana de Especialistas en Animales de Laboratorio, A.C.

Asociaciones de Especialistas dedicadas a cultivar una especialidad:

- Academia Mexicana de Cirugía Veterinaria, A.C.
- Asociación Mexicana de Parasitología Veterinaria, A. C.
- Sociedad Mexicana de Patólogos Veterinarios A.C
- Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Zootecnistas Especialistas en Nutrición Animal, A.C

- Asociación Mexicana de Patólogos Clínicos, A.C.
- Asociación Mexicana de Epidemiología Veterinaria, A.C.
- Sociedad Mexicana de Historia de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.
- Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios de las Industrias Farmacéutica y Alimenticia, A.C.
- Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Control Sanitario de Productos Pecuarios, A.C.
- Sociedad Mexicana de Etología Veterinaria, A.C.

Asociaciones de Especialistas dedicadas a los aspectos gremiales, académicos y administrativos:

- Federación Panamericana de Facultades y Escuelas de Ciencias Veterinarias
- Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.
- Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia A.C.
- Asociación Mexicana de Especialistas en Administración Agropecuaria, A.C.
- Asociación Mexicana de Mujeres Médico Veterinario Zootecnistas, A.C.

Asociaciones de Especialistas dedicada a los aspectos políticos partidistas:

- Confederación Unidad Nacional Veterinaria, A.C.

En nuestro país no existen, de hecho, todas las Asociaciones de acuerdo con los objetivos que el médico veterinario zootecnista persigue, ya que aún siguen en proyecto de formarse algunas más en las diferentes disciplinas de investigación, además de que también otras de las que ya estaban constituidas, están prácticamente inactivas

De los objetivos:

Los objetivos comunes de todas estas Asociaciones están encaminados a la organización de cada ramo, para la búsqueda de mejores soluciones a los problemas que presenta el ejercicio profesional del médico veterinario zootecnista, vigilando que se realice dentro del más alto plano ético, moral y legal.

Inducir los principios fraternales entre los Médicos Veterinarios Zootecnistas de la República Mexicana y otras sociedades afines, la comunidad y las autoridades.

Promover permanentemente la capacitación y actualización profesional, estimulando el desarrollo científico, técnico y cultural de sus miembros, mediante la información oportuna a través de: congresos, conferencias, exámenes de calidad profesional, publicaciones, revistas, películas, y cualquier otro medio, en los campos de acción que demanda la población mexicana.

Pugnar por constituirse en el órgano asesor de las autoridades, opinión pública y entidades privadas en lo referente a los aspectos de salud pública, zootecnia, medicina y cuestiones de calidad en la formación de profesionales.

De la Estructura Administrativa:

Al observar el organigrama y las funciones de los cuerpos directivos de las Asociaciones se advierte que la mayoría guarda un patrón de organización similar referente a su estructura.

Todas las Asociaciones reconocen como autoridad máxima a la Asamblea General.

La administración y dirección de la misma será delegada en un Consejo o Mesa Directiva, que estará integrado generalmente por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocales, etc., variando según las necesidades administrativas de cada Asociación.

Las función típica de Dirección dentro de un organismo determinado, ejerce la capacidad de mando, ejecuta, supervisa, representa y evalúa todas las actividades que se realizan.

Implica una función activa y secuencial, para alcanzar la armonía entre los esfuerzos individuales encaminados al cumplimiento de las metas de grupo.

Tiene carácter de portavoz de los comités ante las autoridades.

Asimismo debe estimular y motivar a todos los integrantes de la Asociación considerando que trabajen de manera honorífica

La mayoría de las Asociaciones convocan a elecciones para el cambio de la Mesa Directiva por lo menos cada dos años, haciendo renovación de la planilla completa.

En algunos casos, como en La Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México A.C., la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios de las Industrias Farmacéutica y Alimenticia, A.C., la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Zootecnistas Especialistas en Nutrición Animal, A.C., la Asociación Mexicana de Epidemiología Veterinaria, A.C. y la Academia Veterinaria Mexicana, A. C., el motivo de la votación será para elegir al Vicepresidente quien al término del periodo del Presidente pasará a ocupar el cargo de éste, garantizando así la secuencia de los proyectos inconclusos.

Existen algunas otras que debido a su baja o nula actividad no hacen los cambios en el tiempo que ha sido establecido en sus estatutos.

De los socios:

Cada Asociación estipula la categoría de socios atendiendo también a sus necesidades administrativas y si sus afiliados son personas físicas o morales.

En este punto hay mas diversidad en cuanto a clasificación de socios se refiere entre Asociaciones.

La mayoría se afilian únicamente a médicos veterinarios zootecnistas, pero hay Asociaciones de carácter multidisciplinario como: la Asociación Mexicana de Técnicos Especialistas en Ovinocultura, A.C., la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Zootecnistas Especialistas en Nutrición Animal, A.C, Asociación Mexicana de Epidemiología Veterinaria, A.C, Asociación Mexicana de Especialistas en Animales de Laboratorio, A.C, Asociación Mexicana de Especialistas en Administración Agropecuaria, A.C, Asociación Nacional de Veterinarios Taurinos, A.C, Asociación de Zoológicos, Criaderos y Acuarios de la República Mexicana, A.C,

Se omitieron las cifras de número de agremiados ya que no son muy confiables debido a que los directorios respectivos no han sido actualizados o definitivamente no existen.

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS.

En la actualidad estamos viviendo un orden económico mundial difícil, por lo que hoy día la participación de cada uno de los elementos que componen nuestra sociedad es ya impostergable. Por tanto, debemos mejorar constantemente nuestro nivel técnico-científico y adquirir conciencia de los problemas que afectan a nuestra sociedad.

Uno de los medios idóneos para ello es la participación activa dentro de una Asociación, organizando actividades tendientes al mejoramiento integral de la comunidad profesional.

Estar conscientes de que son las agrupaciones de individuos, mas capaces para ayudar a la solución de muchos de los problemas de la profesión y de la sociedad en general, teniendo por este motivo grandes responsabilidades, por lo que se deben mantener activas

Según datos de la Dirección General de Profesiones un buen porcentaje de médicos veterinarios zootecnistas no pertenecen a ninguna Asociación, o los que pertenecen a alguna, en su mayoría no participan en las actividades desarrolladas por las mismas; pudiendo ser el motivo, la falta de información, apatía, razones económicas o porque los fines de la Asociación no les convence.

Lo cual implica por una parte que no todas las Asociaciones desarrollan actividades tendientes a despertar el interés entre el gremio por asociarse y fortalecer el mismo, y por otra que el médico veterinario zootecnista muestra cierta apatía por participar en actividades extracurriculares.

En algunas Asociaciones el funcionamiento no es continuo quedando supeditado al tiempo libre de los integrantes de sus respectivos Comités Directivos, con lo que pueden correr el riesgo de volverse endeables, perdiendo continuidad ya que cambian los planes y el personal con cada cambio de mesa directiva.

*Comunicación personal de la Lic. Diana Cecilia Ortega, Directora General de Profesiones

Una manera de cambiar esta situación sería el nombrar parte del cuerpo directivo de tiempo completo, subvencionados por la Asociación para mejorar el funcionamiento interno de la misma. De tal forma, que las personas asignadas (las cuales deben de tomar sus cargos con espíritu de servicio), cuenten con tiempo y recursos suficientes para elaborar, diseñar y programar las actividades que efectúa la Asociación. La cual recabaría fondos por medio de revistas formales, ediciones de libros, manuales y folletos dirigidos a estudiantes y profesionales, asesorías a dependencias gubernamentales y/o privadas, congresos, cursos, seminarios, etc.

Realizar una divulgación amplia de sus funciones, actividades y objetivos, a fin de darse a conocer en los distintos medios, muy fundamentalmente, aumentando el número de afiliados mediante grandes campañas de proselitismo en dependencias, industrias y principalmente en los centros educativos, ya que es ahí donde reside el gran potencial de los futuros profesionales, los cuales están prácticamente olvidados.

Abocarse a la tarea de hacer un banco de información profesional a fin de poder elaborar el directorio nacional de médicos veterinarios zootecnistas, que permita ubicarlos por entidad federativa, área de actividad laboral, saber cuales son sus niveles académicos de desarrollo, es decir, licenciaturas, especialidades, maestrías, doctorados, etc., para así poder estimar las necesidades de superación o actualización profesional por especie-producto o por rama de actividad; y semblantar el equilibrio de las diferentes ramas existentes en cada entidad federativa.

Obrar como puente o canal de información y consulta entre las instituciones educativas y la industria, de manera que puedan establecerse por ejemplo el tipo de preparación que se requiere de los egresados, los cursos de actualización y especialización necesarios para poder ofrecerlos a las personas interesadas, así como asesorar en la elaboración y reformas a los planes de estudio profesionales, entre otros.

LITERATURA CITADA

1. Aalbers, E. : *Short History of the World Veterinary Association*. WVA. Denmark, 1994.
2. Aguilar V.A., Baños, C.A. y Espinosa de los Monteros, R.A.: *La Administración Pública y Privada Agropecuaria*. Editorial Limusa, 2a. edición. México, D. F. 1994.
3. Asociación de Zoológicos, Criaderos y Acuarios de la República Mexicana: Editorial. Boletín Informativo Nozootros. Año 2 núm. 3, Mayo- Agosto. Asociación de Zoológicos, Criaderos y Acuarios de la República Mexicana, Puebla, Pue., 1994.
4. Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.: *Examen de Calidad Profesional en Medicina Veterinaria y Zootecnia (EGCP-MVZ)*. Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL). 2a. edición, México, 1995.
5. *El Examen General de Calidad Profesional en Medicina Veterinaria y Zootecnia, (EGCP-MVZ)*. Colegio Nacional de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de México, A.C.. Serie Temas de Actualidad, No. 1. México, 1994.
6. Gey Jiménez, F.R., Trigo Tavera, F.J.: *La Enseñanza de la Medicina Veterinaria en México y su Vinculación con la Sociedad*. Educación Médica y Salud, 26: 390-394, 1994.
7. Kotler, P., Bloom, P.N.: *Mercado de Servicios Profesionales*. Ed. Lince, Bogotá, Colombia, 1989.
8. Meyer, L., Lomnitz, L.: *La Nueva Clase: Desarrollo de una Profesión en México*. Serie Historia. Facultad de Medicina veterinaria y Zootecnia, UNAM. México 1988.

9. Pasach Martínez, L., Trigo Tavera, F.J.: *Educación Veterinaria en México. Prospección de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM. Ciencia Veterinaria en México*, 6: 1 - 18, 1994.

10. Secretaría de Educación Pública. *Legislación en Materia de Profesiones. México (1994)*.

DIRECTORIO DE ASOCIACIONES DE ESPECIALISTAS

Asociación Mundial Veterinaria.
 Rosenlunds Allé 8. DK- 2720 Varlose, Denmark.
 Tel. +45 38 71 01 56 Fax: +45 38 71 03 22

Asociación Panamericana de Ciencias Veterinarias.
 Casilla 13.384 - Correo 21, Santiago - Chile.
 Tel. (562) 235 88 52/ 8863 Fax: (562) 235 88 66

**Federación Panamericana de Facultades y Escuelas de Ciencias Veterinarias
 Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias.**
 Av. Santa Rosa 1735, Casilla y Correo 15, Santiago, Chile.
 Tel. 541 71 51 Fax: 541 88 40.

**Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios y
 Zootecnistas de México, A.C.**
 Manzanillo No. 83, 8o. Piso, Col. Roma, México, D.F., C.P. 06760.
 Tel. 264 78 95, 264 78 52 Fax: 264 78 90

Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas del D.F., A.C.
 Dirección Fiscal, Coquimbo 808, Col. Lindavista, Del. Madero, México, D.F.
 Dirección Operativa: Manzanillo 83, octavo piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760.
 Tels. 264 76 52, 264 76 95.

Confederación Unidad Nacional Veterinaria, A.C. (UNVET).
 José Ma. Lafragua No. 3 - 13avo. Piso Col Tabacalera, México, D.F., C.P. 06030.
 Tels. 535 28 05, 592 36 33 ext. 235.

Asociación Nacional de Especialistas en Ciencias Avícolas de México, A.C.
 Madrid No. 77, Col. Del Carmen, Coyoacán, México, D.F., C.P. 04100.
 Tel. 659 05 66, 659 07 45 Fax: 659 25 41

Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Cerdos, A.C.
 Coordinación General de Estudios de Posgrado
 Campo 1, Av. 1º de Mayo s/n, Col Atlanta, Cuautitlán Itzcali, Edo. De México
 Tel. 673 08 34, 623 20 27

**Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas
 Especies, A.C.**
 Atlixco No. 42 - 1 Col Condesa, México, D. F., C.P. 06170.
 Tel. 553 11 88

Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Bovinos, A.C.

Calzada de Tlalpan No. 4905, Col. La Joya, México, D.F., C.P. 14800.
Tel. 573 00 88

Asociación Mexicana de Especialistas en Ovinos, A.C.
Hidalgo No. 419, Col. San Mateo 1° Texcoco, Edo. de México, C.P. 56110
Tel. 91 (595) 5 20 88

Asociación Mexicana de Mujeres Médico Veterinario Zootecnistas, A.C.
Londres No. 25 - 9 Col. Del Carmen, México, D.F., C.P. 04100.
Tel. 688 45 22 Fax: 651 20 22

Asociación Mexicana de Parasitología Veterinaria, A. C.
Departamento de Parasitología Veterinaria
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, UNAM., Av. Universidad 3000,
México, D.F., C.P. 04510
Tel. 622 58 98, 622 58 99.

Sociedad Mexicana de Historia de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.
Callejón del Prado No. 43-4, San Jerónimo, México, D.F., C.P. 10810.
Tel. 568 85 06 Fax. 652 23 56

Asociación Nacional de Médicos Veterinarios Especialistas en Abejas, A. C.
Campeche 285 Col. Hipódromo Condesa, México, D. F., C.P. 06170.
Tel. 574 68 57 Fax. 584 19 34

Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Equinos, A.C.
Chabacano No. 18 Col. 3 de Mayo, Cuautitlán Itzcalli, C.P. 54760.
Tel. y Fax: 877 24 12

Academia Mexicana de Cirugía Veterinaria, A. C.
Coordinación de Cirugía
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, UNAM.
Av. Universidad 3000, México, D.F., C.P. 04510
Tel. 622 58 51, 622 58 62 Fax: 550 86 97.

**Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios de las Industrias Farmacéuticas
y Alimenticias, A.C.**
Progreso No. 219 - 6, Col. Escandón, México, D.F., C.P. 11600.
Tel. 227 79 79 Clave 527 69 08

Sociedad Mexicana de Patólogos Veterinarios A.C.
Depto. Patología, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, UNAM.
Av. Universidad 3000, México, D.F., C.P. 04510.
Tel. 622 58 88 Fax: 650 86 97

Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Zootecnistas Especialistas en Nutrición Animal, A.C.

Km. 15.5 Carretera México Toluca, Palo Alto, Cuajimalpa México, D.F., C.P. 05110.

Tel. 570 08 46, 570 31 00 ext. 151

Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.

Manzanillo No. 83, 8o. Piso, Col. Roma, México, D.F., C.P. 06760.

Tel. 264 76 95, 264 76 52 Fax: 264 76 90

Asociación de Zoológicos, Criaderos y Acuarios de la República Mexicana, A.C.

11 Oriente No. 2407, Col. Azcárate, C.P. 72007, Puebla, Pue.

Tel. 91 (22) 35 87 00, 35 87 13, Fax: 35 86 07

Asociación Mexicana de Patólogos Clínicos, A.C.

División de Estudios de Posgrado, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Cd. Universitaria, circuito exterior, C.P. 04510, Del. Coyoacán, México,

Tel. 622 58 49 al 57

Asociación Mexicana de Epidemiología Veterinaria, A. C.

Departamento de Medicina Preventiva, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Cd. Universitaria, circuito exterior, C.P. 04510, Del. Coyoacán, México,

D. F. Tels. 622 58 58, 2 59 48 77, Fax 2 59 73 47

Asociación Mexicana de la Ciencia de los Animales de Laboratorio, A.C.

Super manzana 7, manzana 13, agrupamiento 2, Edificio 2 depto 41, Unidad Vicente Guerrero, Iztapalapa, D. F.

Tel. 612 40 27

Sociedad Mexicana de Administración Agropecuaria, A.C. (Somexa)

Domicilio fiscal: Atlántida 308 Col. Torreón Presidencial, Torreón Coah.

C.P. 27288.

Domicilio oficial: Corina 117 D-5, Col. Del Carmen, Coyoacán, México, D.F.

C.P. 04100

Tel. 604 58 25, Fax. 550 36 99.

Academia Veterinaria Mexicana, A. C.

Dpto. de Divulgación

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, UNAM.

Av. Universidad 3000, México, D.F., C.P. 04510.

Tel. 622 59 09 Fax. 550 00 57

Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.
Manzanillo No. 83, 6o. Piso, Col. Roma, México, D.F., C.P. 06760.
Tel. 264 76 65, 264 76 62 Fax: 264 76 60

Asociación de Médicos Veterinarios Especializados en Control Sanitario de Productos Pecuarios, A.C.
Avenida de las Granjas N. 800, Col. Sta. Catarina, Ascapotzalco, D. F. C. P. 02250
Apdo. Postal. 80024 C. P. 006000.
Tel y Fax 364 00 65

Asociación Nacional de Veterinarios Taurinos, A.C.
Depto. De Platanillo
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, UNAM:
Av. Universidad 3000, México, D.F., C.P. 04510.
Tel. 622 58 91 Fax: 550 86 97

Sociedad Mexicana de Etología Veterinaria, A.C.
Xichicalco No. 688, Col. Letrán Valle,
México, D.F., C.P. 03660.
Tel. 622 58 59, e-mail: some@servidor.unam.mx

Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.
Manzanillo No. 83, 8o. Piso, Col. Roma, México, D.F., C.P. 06760.
Tel. 264 78 95, 264 78 52 Fax: 264 78 90

Asociación de Médicos Veterinarios Especializados en Control Sanitario de Productos Pecuarios, A.C.
Avenida de las Granjas N. 800, Col. Sta. Catarina, Ascapotzalco, D. F. C. P. 02250
Apdo. Postal. 80024 C. P. 008000.
Tel y Fax 384 00 65

Asociación Nacional de Veterinarios Taurinos, A.C.
Depto. De Platanación
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, UNAM:
Av. Universidad 3000, México, D.F., C.P. 04510.
Tel. 622 58 91 Fax: 550 86 97

Sociedad Mexicana de Etología Veterinaria, A.C.
Xichicalco No. 686, Col. Letrán Valle.
México, D.F., C.P. 03650.
Tel. 622 58 59, e-mail: some@servidor.unam.mx